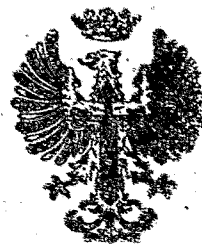




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS HONORIFICOS

Números 1044, 1046 y 1045/1976 por los que se asciende, con carácter honorífico, al empleo de Teniente General al General de División don Bartolomé Chacón Molina; al de General de Brigada a los coroneles que se citan y al de General Subinspector Ingeniero de Construcción al coronel don Tomás Asensio Andrés.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de Teniente General, con carácter honorífico, al General de División, en situación de reserva, don Bartolomé Chacón Molina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General de

Brigada, con carácter honorífico, a los coroneles, en situación de retirados, coronel de Infantería don José Quesada Martínez, coronel de Caballería don José Reigada de Pablo y coronel de la Guardia Civil don Antonio Vázquez y Vergara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, don Tomás Asensio Andrés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

REAL DECRETO 1052/1976 por el que se dispone que el General de División don José Serrano Palacios pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don José Serrano Palacios, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco del corriente mes y año, quedando en la situación de «disponible».

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

NOMBRAMIENTOS

REALES DECRETOS 1053, 1051, 1049 y 1050/1976 por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Jaime Lluch Colomina, al General de Brigada de Caballería don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba y a los Generales Intendentes de Ejército don Juan Morales Carrera y don Francisco Naranjo Hermosilla.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Novena Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada al General de División don Jaime Lluch Colomina, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Primera, Séptima y Octava Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, cesando en la situación de «disponible».

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Quinta Región Militar al General Intendente de Ejército don Juan Morales Carrera, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al General Intendente de Ejército don Francisco Naranjo Hermosilla, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ESCALAFONAMIENTO

Número 1047/1976 por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Montaner Luque.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Montaner Luque, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Bienvenido Barrios Rueda y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

REAL DECRETO 1048/1976 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma don Rafael Puig de Cárcer, nombrándole para el cargo que se indica.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Rafael Puig de Cárcer, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día cuatro del corriente mes y año, nombrándole Subinspector de Caballería de la Segunda, Tercera y Novena Regiones Militares.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 114. 12 de mayo de 1976.)

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1069 y 1070/1976 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don José Aramburu Topete y al General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Manuel Creo Morales.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Aramburu Topete y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Manuel Creo Morales y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del «B. O. del E.» núm. 115. 13 de mayo de 1976.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal

CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Trienios

La Orden de 28 de abril de 1976 (D. O. núm. 105), por la que se conceden trienios, entre otros, al corneta de la Guardia D. Gregorio Fernández Jiménez, del Regimiento de la Guardia Real, queda modificada en lo que afecta al referido guardia, en el sentido de que le corresponden siete trienios, con antigüedad de 26 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas

por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a los Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Castellón

Coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Montero López (1924), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 9 de febrero de 1976 (D. O. número 36).

Al Gobierno Militar de Córdoba

Coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Romero Rivera (2793), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de febrero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 52).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. nú-

mero 40), por un plazo máximo de tres meses, a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Alonso Baquer (6061), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

* Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir del 3 de mayo de 1976, a la Academia General Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Calvo Corral (6725), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación que le fue concedida por Orden de 14 de abril de 1976 (D. O. núm. 87), a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales hasta el día 31 de julio de 1976, fecha en que finaliza el Curso de Operaciones Especiales y del que es profesor; al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Carbonell Sotillo (10052), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. núm. 62), se destinan, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Villalón Fernández (4770), del Regimiento de Infantería Jaén número 23.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), quedan sin efectos destinos adjudicados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, a los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan y que les fueron conferidos por Orden de 3 de mayo de 1976 (D. O. número 102), quedando los citados jefes y oficial en su anterior situación.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Automovillismo de la Reserva General (Madrid)

Teniente coronel D. Florentino Pradillo Lozano (6183), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente por título.

A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovillismo. (Madrid)

Teniente coronel D. José Barrientos López (444), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada

número 55, continuando en la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Tropas Nómadas hasta la finalización de su cometido en la misma. Derecho preferente I. G. 75/231.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Comandante D. Francisco Silvestre Ferrer (6908), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

FORZOSOS

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VII (Gijón)

Capitán D. Gonzalo Sanchis Mendaro (10030), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continúa agregado al Regimiento de la Guardia Real hasta su relevo, según Orden de 5 de mayo de 1976 (D. O. número 102).

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 17 de marzo de 1976 (D. O. núm. 68), se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se expresan, a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Automovillismo de la Reserva General (Madrid)

Teniente coronel D. José Seoane Rodríguez (5630), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, continuando agregado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) hasta el día 15 de julio de 1976, según Orden de 23 de febrero de 1976 (D. O. núm. 48). Derecho preferente por título.

A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovillismo (Madrid)

Teniente coronel D. Florentino Pradillo Lozano (6183), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente por título.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Comandante D. Angel de Ceano-Vivas López (7491), de disponible en la

guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 continuando en la Comisión Liquidadora del Tercio Alejandro Farnesio IV, de La Legión hasta la finalización de su cometido en la misma. Derecho preferente I. G. 75/21.

FORZOSOS

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VII (Gijón)

Capitán D. Joaquín Urbano García (10033), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. núm. 62), se destina, con carácter voluntario, a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, para jefe de la Sección de Hojas de Servicios, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González Roldán (5350), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Sánchez Martínez (9692), con destino en el Regimiento de Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de Sánchez-Jauregui, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Eduardo Sánchez-Jauregui Martínez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado. Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio Álvarez García (8696), con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI; queda en la situación de disponible en la 1.ª

Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Cuartel General. Esta agregación termina el día 12 de agosto de 1976, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.
Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid), para el cometido de enlace entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la citada Inspección, así como asesor del I.S.F.A.S., serán preferidos para la expresada vacante aquellos que posean cualquiera de los títulos siguientes: Investigación Militar Operativa, Estadística Militar, Analista de Información Militar, Organización y Métodos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 7.ª Circunscripción (plaza de Gijón).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL número 1, de 1975).

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) se concede licencia para contraer matri-

monio, al teniente de Infantería (Escala activa), D. Felipe Mora Flores (10068), de la Brigada Paracaidista, con doña María Rosario Zamorano y Donoso.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Roca Morcorrea (4149), del Regimiento de Infantería Mahón. núm. 46.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 22 de abril de 1976, falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el sargento de Infantería D. Francisco González Calvo (10676), que tenía su destino en la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 3 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 11 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Viguera Lobo (2379), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla; continúa en la misma situación.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Incorporado el día 19 de abril de 1976 al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 71, publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 70, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial

del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1976, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Orozco Martínez de Cestafe (7775), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 273) y en consonancia con el artículo 66 de dichas Instrucciones y demás Ordenes complementarias, se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de septiembre de 1971, al teniente de la citada Escala y Arma, D. Alvaro Fernández-Matamoros y Fernández-Lloreda, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41; continuando en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Infantería procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación de las normas generales, las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas Generales

1.ª.—Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo 11 de la Orden de 12 febrero 1972 (D. O. 37) y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª.—Las vacantes serán con arreglo al apartado 2.11 de la Orden de 12 de febrero 1972 (D. O. 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª.—Los residentes en las Islas Canarias, tendrán derecho preferente para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª.—Los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, no remitirán a este Ministerio, subsecretaría (Dirección de Personal), papeletas de petición de destino con enmiendas o raspaduras.

5.ª.—Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad y Farmacia, será condición indispensable que posean las carreras de medicina y farmacia, y previamente hayan solicitado realizar prácticas reglamentarias en los citados servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitarán varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado servicio.

Los distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamentos correspondientes, de que reúnen las condiciones exigidas.

6.ª.—Para solicitar las vacantes que se anuncian en el servicio de automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del I.C.A.I., Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para servicio de automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

7.ª.—Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escuela de complemento, durante un tiempo no inferior a un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

8.ª.—La incorporación a los destinos que les correspondan la efectuarán el día 10 de junio de 1976.

Arma de Infantería

Centro Instrucción Reclutas número 1, Campamento San Pedro (Madrid).—Seis.

Centro Instrucción Reclutas número 2, Campamento Alcalá Henares (Madrid).—Siete.

Centro Instrucción Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro Instrucción Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

Centro Instrucción Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Seis.

Centro Instrucción Reclutas número 6, Campamento Alvarez Sotomayor (Almería).—Seis.

Centro Instrucción Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia).—Cuatro.

Centro Instrucción Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro Instrucción Reclutas número 9, Campamento San Clemente Sabebas (Figueras-Gerona).—Cuatro.

Centro Instrucción Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Cinco.

Centro Instrucción Reclutas número 11, Campamento Araca (Vitoria).—Siete.

Centro Instrucción Reclutas número 12, Campamento Ferral Bernesga (León).—Seis.

Centro Instrucción Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

Centro Instrucción Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

Centro Instrucción Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Centro Instrucción Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Tres.

Regimiento Instrucción Academia Infantería (Toledo).—Dieciocho.

Regimiento Infantería Inmemorial número 1 (Madrid).—Siete.

Regimiento Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Catorce.

Regimiento Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Seis.

Regimiento Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Trece.

Regimiento Infantería San Marcía número 7 (Burgos).—Siete.

Regimiento Infantería Zamora número 8 (Orense).—Seis.

Regimiento Mixto Infantería Soria número 9 (Sevilla).—Diez.

Regimiento Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Seis.

Regimiento Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Seis.

Regimiento Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Siete.

Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca-Murcia).—Dieciocho.

Regimiento Infantería Motorizable Tetuan núm. 14 (Castellón de la Plana).—Quince.

Regimiento Infantería Extremadura número 15 (Algeciras-Cádiz).—Tres.

Regimiento Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Diecinueve.

Regimiento Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Diez.

Regimiento Mixto Infantería España núm. 18 (Cartagena-Murcia).—Doce.

Regimiento Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque-Cádiz).—Diecisiete.

Regimiento Infantería Guadalajara número 20 (Paterna-Valencia).—Seis.

Regimiento Mixto Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy-Alicante).—Doce.

Regimiento Infantería Alava número 22 (Tarifa-Cádiz).—Nueve.

Regimiento Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Seis.

Regimiento Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Diez.

Regimiento Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña).—Seis.

Regimiento Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 Segundo Batallón (Santiago Compostela La Coruña).—Seis.

Regimiento Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Cinco.

Regimiento Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Cinco.

Regimiento Infantería Granada número 34 (Huelva).—Siete.

Regimiento Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Diez.

Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia-Cáceres).—Siete.

Regimiento Infantería Barbastro número 43 (Barbastro-Huesca).—Diez.

Regimiento Infantería Merida número 44 (El Ferrol del Caudillo-La Coruña).—Seis.

Regimiento Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Seis.

Regimiento Infantería Mahón número 46 (Mahón-Menorca).—Doce.

Regimiento Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Ocho.

Regimiento Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Once.

Regimiento Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Ocho.

Regimiento Infantería Tenerife número 49 II Batallón (Breña Baja-Santa Cruz de la Palma).—Diez.

Regimiento Infantería Ceuta número 54 (Ronda-Málaga).—Siete.

Regimiento Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid).—Seis.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona).—Una.

Regimiento Infantería Acorazada Alcazar Toledo núm. 61 (Madrid).—Siete.

Regimiento Cazadores Montaña Árapiles núm. 62 (Seo Urgel-Lérida).—Quince.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga-Barcelona).—Doce.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Trece.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca-Huesca).—Diez.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Subiánigo-Huesca).—Once.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Nueve.

Regimiento Cazadores Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Ocho.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Nueve.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún-Guipúzcoa).—Trece.

Compañía Esquiadores Escaladores División Montaña Urgel núm. 4 (Viella-Lérida).—Dos.

Compañía Esquiadores Escaladores División Montaña Navarra núm. 6 (Estella-Pamplona).—Una.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

Servicio de Automovilismo

Escuela Automovilismo del Ejército (Madrid).—Dos.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Zorroza (Bilbao).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 3.ª Región Militar (Bon Repós Valencia).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Parque y Talleres Vehículos Automóviles 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Compañía Transportes Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

Compañía Transportes Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.

Compañía Transportes Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

Compañía Transportes Grupo Logístico XXI (Mérida-Badajoz).—Una.

Compañía Transportes Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

Servicio de Sanidad

Regimiento Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Una.

Regimiento Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento Infantería San Fernando número 11 (Alicante).—Una.

Regimiento Infantería Extremadura número 15 (Algeciras-Cádiz).—Una.

Regimiento Infantería Guadalajara número 20 (Paterna-Valencia).—Una.

Regimiento Infantería Alava número 22 (Tarifa-Cádiz).—Una.

Regimiento Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una.

Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia-Cáceres).—Una.

Regimiento Infantería Barbastro número 43 (Barbastro-Huesca).—Una.

Regimiento Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo-La Coruña).—Una.

Regimiento Infantería Mahón número 46 (Mahón-Menorca).—Una.

Regimiento Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Infantería Ceuta número 54 (Ronda-Málaga).—Una.

Regimiento Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife-Lanzarote).—Una.

Regimiento Cazadores Montaña Ara-piles núm. 63 (Seo Urgel-Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga-Barcelona).—Una.

Servicio de Farmacia

Jefatura Farmacia 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Madrid, 13 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignadas a los Organismos que se citan, anunciadas de provisión normal, Clase C, tipo 9, por Orden de 10 de abril de 1976 (D. O. núm. 85), se destina con el carácter que se indica, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

En vacante de comandante, teniente coronel D. Francisco Sevilla Mule-ro (1760), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Centro a que se le destina (D. P. G. Art.º 45, apartado 1-d).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2, para la UST. y M. (El Ferrol del Caudillo)

En vacante de comandante, teniente coronel D. José García Chao (1797), de la Comandancia Militar del Castillo de San Felipe.

A la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente coronel D. Miguel Martínez Fernández (2578333), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (para los Servicios des-tacados en Melilla)

En vacante de comandante, teniente coronel, D. Francisco Fuentes Ibáñez (2319), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel D. Santiago Santana Padilla (2998), de la Jefatura Superior de Material (Artículo 41, apartado f-1).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93, para la UST. y M. (Santa Cruz de Tenerife)

En vacante de comandante, teniente coronel D. José García Melero (2714), de disponible en Canarias y agregado al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94, para la UST. y M. (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente coronel D. Rodrigo Espinosa Casañas (2685), de disponible en Canarias y agregado a la Unidad a que se le destina.

FORZOSO

A la Dirección de Servicios de Mantenimiento (para la Jefatura de Servicios de Mantenimiento de Artillería)

Comandante D. Ramón Martínez Palacios (3280), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al C. I. R. núm. 3.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre elección 2.ª convocatoria por O. C. de 18 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 287), para suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (SAM), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, pasan destinados con carácter voluntario a las especialidades que se indican los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Mantenimiento de Lanzador Misil y Cargador Hawk

Sargento D. Jaime Aranda Gordo (3556), del mismo.

Auxiliar de Reparaciones Mecánicas Hawk

Brigada D. José Ojeda Gallego (4764), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por aplicación del punto 4.º de la Instrucción Complementaria a la Instrucción General 75/221 y 75/222, quedan en la situación de disponibles en las Regiones y plazas que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, perdiendo los beneficios establecidos en la citada Instrucción General y cesando en las agregaciones que tenían concedidas:

1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Sargento D. Hilario Rubio Palencia (5632).

2.ª Región Militar, plaza de Córdoba

Sargento D. Francisco Távira López (6289).

2.ª Región Militar, plaza de Cádiz

Sargento D. Fernando Gómez Manzano (6369).

2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera

Sargento D. Francisco López Torres (5825).

3.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Sargento D. José Vázquez López (5697).

Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Sargento D. Ricardo Guillén Martínez (6344).

Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas

Brigada D. Domiciano Martínez de Paz (4282).

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal. Clase C, tipo 9.

Para sargentos de Artillería pertenecientes al XIV Curso en situación de disponibles, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. Lige-

ro núm. 26 para C. E. (Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 33 (Melilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (para la Unidad de Tropa).—Tres.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona (para la Unidad de Tropa).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos (para la Unidad de Tropa).—Una.

Parque de Artillería de Zaragoza (para la Unidad de tropa).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 1 de mayo de 1976, falleció en la plaza de Sevilla, el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. José Mitge Patiño (220), que tenía su destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad

de 1 de mayo de 1976 al sargento primero especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Fernando Sánchez Navarro (767), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 6 de mayo de 1976, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Juan Vega Torres (94), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento-ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.2.3. de la Orden de 14 de febrero de 1974 (D. O. número 40), se asciende al empleo de sargentos de complemento de mantenimiento de la especialidad de vehículos de transporte y combate (rama de cadenas) a los cabos primeros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril de 1976.

Estos suboficiales quedarán disponibles y agregados en sus Unidades de procedencia realizando en la Escuela de Formación Profesional número 1 del E.T. las prácticas reglamentarias señaladas en el apartado 4 de la Orden de ingreso en la Escuela de complemento de los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, según previene la O.C. de 14 de febrero de 1974 (D. O. número 40).

1.—Carlos Reglero Campos, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

2.—José María Tejedor Mata, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

3.—Saturnino Ubeda-Portugués Soriano, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

4.—Pedro Moreno García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

5.—Quintín García García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares.

6.—José González Hernández, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

7.—Juan Dorado Muñoz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

8.—Emilio Guerra Muñoz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

9.—Rafael Salas Rivero, de la Ba-

se de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

10.—Fernando Perpén Moya, de la Unidad de Helicópteros II.

11.—Antonio Campos Troitiño, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

12.—Pablo Sánchez García, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

13.—Ramón Pérez Muñoz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria).

14.—Rafael Hurtado Arroyo, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

15.—Jesús Santiago Robles, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

16.—Jesús García-Miguel Fernández, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

17.—Justo Bravo Álvarez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Segovia.

18.—Juan Vicente Sardón, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Bilbao.

19.—Diego Díaz Millet, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

20.—Avelino García Rubio, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

21.—Luis Doncel Valles, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

22.—Luis Millán Cifuentes, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña:

23.—José Prieto Fariza, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zaragoza.

24.—José González Sánchez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

25.—José Márquez Freniche, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

26.—Javier García Moldes, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

27.—Juan Romero Alonso, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Bilbao.

28.—José Guerrero Cabrera, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Barcelona.

29.—José Fraile García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zaragoza.

30.—Balbino González Arias, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

31.—Juan Luengo Pua, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Barcelona.

32.—José Lominchar Torrijos, Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

33.—Alejandro Martínez Muñoz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

34.—Alberto Valdúviego Bombá, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

35.—Francisco Sánchez Carrancho, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

36.—José García Monteró, de la Ba-

se de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

37.—Juan Sierra Olivenza, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Granada.

38.—Luis Martín Baidés, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Segovia.

39.—Fermín Herranz de la Fuente, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Segovia.

40.—Jesús Hermosilla Fernández, de la Escuela de Formación Profesional número 1.

41.—José García Gil, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

42.—Germiniano García García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Bilbao.

43.—Luis Salvatierra Pérez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zaragoza.

44.—Juan Sorroche Canovas, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

45.—Pedro Funanal Sahún, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zaragoza.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorario de Artillería, D. Juan Pina García (2481), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 23 de junio de 1918.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 23 de junio de 1976, pase a retirado, el comandante honorario de Artillería, D. Juan Pina García (2481), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de com-

plemento de Artillería, pertenecientes a la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

NORMAS GENERALES

1.ª.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 23 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) y para los destinos forzosos se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2.ª.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª.—Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo y Regimiento de Defensa A.B.Q. deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indican a continuación:

3.1 Automovilismo: Perito mecánico, perito electricista, ingeniero del I.C.A.I. e ingeniero industrial.

3.2 Regimiento de Defensa A.B.Q.: Químicos.

4.ª.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes en los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los que se hallen en posesión de las carreras anteriormente citadas.

5.ª.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo 10 de junio.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 23 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión y entrega de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

ESCALA DE CAMPANA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana, (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Cle-

mente de Sasebas (Figueras, Gerona) Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Victoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Veinte.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Once.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Once.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Diez.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Once.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dieciséis.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dieciocho.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Diez.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Seis.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Cinco.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Cuatro.

Grupo de Artillería de Campaña

A.T.P. XI (Campamento, Madrid).—Diez.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII El Goloso (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Once.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Ocho.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Nueve.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una.

Parque Central de Automóviles (Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Compañía Regional de Automóviles de Balcares (Palma de Mallorca).—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

A.B.Q.

Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander).—Dos.

ESCALA ANTIAEREA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Victoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Trece.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C.E. (Valladolid).—Cinco.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento, Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 (Gavá, Barcelona).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Tres.

Grupo de Artillería Antiaérea Lige-

ra de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Tres.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Paterna, Valencia).—Dos.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una.

Unidad Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

ESCALA DE COSTA

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Nueve.

ESCALA DE ESPECIALISTAS

Mecánicos automovilistas

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Valencia).—Una.

Electricistas automóvil

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Valencia).—Una.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de mando

De libre designación (calse C. tipo 7).

En la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de coronel capellán.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal (indistinta).

Clase C, tipo 9.º

En la Párroquia Castrense de la plaza de Madrid.—Una de teniente coronel o comandante capellán.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Personal admitido a examen

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 11 de febrero de 1976 (D. O. núm. 54), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1976, para proveer 52 plazas de sargentos de Músicas Militares de este Ejército, cuyos ejercicios darán comienzo el día 17 de mayo de 1976, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado al efecto, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a las 9 horas de los días que para cada instrumento se indica, debiendo llevar los opositores el material de escrito-

rio que precisen para realizar el ejercicio previo.

Para flauta

Sargento músico de segunda clase de la Armada D. Juan Hernández Martínez, del Tercio del Norte de Infantería de Marina.

Cabo primero músico Jesús Hlescas Villarrubia, de la Academia de Infantería.

Educando músico Agustín Llayata Rocher, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Paisano José Botet Guna, de Manises, calle Maestro Giner, 3 (Valencia). Raúl Pérez Hernández, de Mislata, calle Valencia, 11 (Valencia).

Eduardo Pausa Candel, de Villanueva de Castellón, plaza de Doctor Picornell, 6 (Valencia).

Federico Ibáñez Blasco, de Godella, calle de San Antonio, 34 (Valencia).

Ramón Caverro Rioja, de Benaguacil, calle del Canónigo Garrido Pastor, 7 (Valencia).

Juan José Renart Bou, de Cullera, calle de la Virgen, 15 (Valencia).

Miguel Pérez Compte, de Barcelona, calle Ronda de San Pedro, 25.

Carlos Rosat Martínez, de Monternes del Vallés, Ciudad Satélite, bloque 12 (Barcelona).

Cándido Ponce Armas, de Santidad de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria.

Juan José Pérez Bermúdez, de Madrid, calle Cabo Machichaco, 12.

Javier Alfonso García González, de León, calle Orozco, 2.

Para oboe

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Pascual Pérez, del Regimiento de Infantería San Marcel al núm. 7.

Cabo primero músico José Olmo Caro, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Antonio Herrador Cruz, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Cabo músico José Iglesias Ramilo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Educando de música Federico Grau Guenca, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Paisano Antonio Fernández Cintero, de Liria, calle San Francisco, 63 (Valencia).

José Ferrer Camps, de Alboraya, calle Giner, 10 (Valencia).

Vicente Domenech Capella, de Benaguacil, calle San Blas, 9 (Valencia).

José Mas Chornet, de Alberique, calle Arbol, 2 (Valencia).

Juan Leonardo Miguel Martí, de Riola, calle General Primo de Rivera, 1 (Valencia).

Francisco Benito Chapí, de Llana de Ranes, plaza Mártires, 36 (Valencia).

Inocencio Armando Parra Aguilera, de Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, 11.

José Marco Diago, de Vall de Uxó,

calle Bernarda Serra, 17 (Castellón).

Para quinto

Músico de tercera (cabo primero) José Turrillas Royo, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Cabo músico Adolfo Vila Novoa, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Cabo del Ejército del Aire José Pérez Planells, de la Base Aérea de Manises.

Cabo músico Francisco Escudero López, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Educando de Música Florentino Villacorta Sanz, de la Academia de Artillería.

Otro, Fernando Oltra Alcaraz, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Guardia segundo músico Enrique Silvestre Estelles, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Paisano Bautista Soriano Folgado, de Ribarroja, calle Reloj Viejo, 17 (Valencia).

Miguel Civera Ortiz, de Liria, calle Purísima, 8 (Valencia).

Florentino Moya Tarraga, de Vall de Uxó, avenida Carrero Blanco, 23 (Castellón).

Para clarinete

Cabo primero de Músicas Justo Bellver Alvaro, de la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

Otro, Diego García Toro, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, Francisco Pérez Pulido, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Esteban Alonso Melero, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Cabo primero músico de tercera Vicente Moll Soler, de la 1.ª Región Aérea, 11 Escuadrilla del Cuartel General.

Otro, D. Luis Turpin Vera, de la Academia General del Aire, San Javier.

Otro, Angel Gómez Garre, de la Academia General del Aire, San Javier.

Otro, Antonio Vidal Gibert, de la 3.ª Región Aérea.

Cabo músico José Ríos Seoane, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, José Boyer Gómez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, José Navarro Tortajada, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Educando de Música Antonio Ferrús Puertos, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Francisco Valero Alentosa, del mismo.

Otro, Manuel Hernáez Portela, de la Academia de Artillería.

Otro, Florentino Villacorta Sanz, de la misma.

Otro, Evelio Alonso Fernández, del

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Guardia segundo músico Manuel Gracia Ballano, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercia.

Otro, Manuel Ortiz Loro, de la misma.

Policia músico Jorge Mora Pardo, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, Luis Pérez Máñez, de la misma.

Otro, Rito Pinazo García Alcálá, de la misma.

Paisano Vicente Pedro Gorgues Cárcel, de Liria, calle Santísima Sangre, 10 (Valencia).

Pedro José Calvo Pascual, de Liria, calle Mayor Antigua, 16 (Valencia).

José Chirivella Alfonso, de Benimaclet, calle Carmen Crespo, 5 (Valencia).

Paulino Fuertes Fuster, de Cullera, calle Rey D. Martín, 8 (Valencia).

José Molina Blasco, de Alicante, calle Aguilas, 34.

Antonio Ramón Martínez, de Elche, calle Obispo Siuri, 15 (Alicante).

Francisco Rico García, de Alicante, calle Travesía Hogar, 2.

José Sánchez López, de Bolluillos del Condado, calle León XII, 69 (Huelva).

Benito Zorro Sánchez, de Córdoba, avenida Doctor Fleming, 42.

José Antonio Valls Subirats, de Alcanar, calle Campanario, 1 (Tarragona).

Vicente Salvador Llorens, de Madrid, calle San Vicente, 10.

Angel Otero Pazos, de Viviendas de Pescadores Santa María del Puerto, número 52. Marín (Pontevedra).

Enrique Llobet Doval, de Vall de Uxó, calle Ramón Pallares, 10 (Castellón).

Manuel Vizcaíno Olmo, de Guillena, calle General Varela, 91 (Sevilla).

Para sax-alto

Sargento músico de segunda D. Enrique Baizauli Alapont, del Tercio de Levante de Infantería de Marina.

Cabo primero músico Doegracias Martínez González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, Gregorio Gimeno Velasco, de la Academia de Artillería.

Otro, José Llopis Cueco, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, Juan Vadillo Santamaría, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Músico de tercera (cabo primero) Maximiano Martínez Caño, de la 3.ª Región Aérea.

Otro, Antonio Galeras Pérez, de la Academia General del Aire, San Javier.

Cabo músico Alvaro Iglesias Vila, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, Jesús Navas Saldaña, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, Antonio Martínez Soria, de la Academia General Militar.

Educando músico Miguel Lorente

Díaz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Soldado Eduardo Martínez Salinero, del Centro de Instrucción de Recintas núm. 16.

Otro, Juan Ferrándiz Lacruz, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Guardia del Regimiento de la Guardia Real Claudio Ruiz Ruiz.

Guardia de segunda músico José Martorell Mompalmer, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Guardia de segunda Antonio Mira Molto, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Otro, Manuel Díaz Rosado, del mismo.

Otro, José Cecilia Salinas, de la 251 Comandancia, afecta al 25 Tercio de la Guardia Civil.

Policia músico José Ferrer Torres, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, Carmelo Salgado Morgado, de las mismas.

Otro, Graciano Sánchez Ribagorda, de la Inspección General.

Paisano Salvador Gascón Serra, de Tabernes de Valldigna, calle San Miguel, 4 (Valencia).

José Rosalén Fernández, de Benaguacil, calle Luis Benloch (Valencia).

Juan Mari Gracia, de Cullera, calle Muñoz Degraín, 44 (Valencia).

Juan Barberá Higuero, de Alacuas, calle Los Benillure, 1 (Valencia).

José Belda Martínez, de Enguera, calle General Muñoz Grandes, 20.

Miguel Calero Navalón, de Alicante, calle Virgenes del Valle, 6.

José Aparicio Peiró, de Alicante, calle San Pablo núm. 63.

Miguel Herrero Sanz, de Alicante, calle Villavieja, 3.

Alfredo Gómez Villaboa Pomares, de Madrid, avenida Albufera, 71.

Antonio Palomares Terriza, de Móstoles, calle Estocolmo, 8 (Madrid).

José Camacho Díaz, de Bolluillos del Condado, calle Almaraz (Huelva).

Alfredo Jiménez Mora, de Sabadell, calle Blasco Garay, 44 (Barcelona).

Para sax-tenor

Cabo primero músico Emilio Estévez Alvarez, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Francisco Socuellamos Márquez, de la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3.

Músico de tercera (cabo primero) Angel Sires Carrasco, de los Servicios de la 3.ª Región Aérea.

Cabo músico Miguel Mateu Estruch, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Educando músico Julián Herrero Morales, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3.

Soldado Rafael Orts Espadero, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Guardia de segunda Darío de Pablo González, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Paisano Juan Martínez Yago, de Bu-

garra, calle General Mola, 17 (Valencia).

Juan Subieta Gimeno, de Benaguasil, calle Vicente Gimeno, 21 (Valencia).

José Perelló García, de Buñol, calle Romero Ledesma, 11 (Valencia).

Daniel Carrascosa Codoñer, de Torronte, calle Arcipreste D. Vicente Mángot, 25 (Valencia).

Emilio Navarro Chasán, de Monseñat, calle Maestro Giner, 14 (Valencia).

Vicente Gómez Beltrán, de Aldaya, calle San Miguel, 6 (Valencia).

Antonio Suárez Barquero, de Cáceres, calle Prolongación Sanguino Michel, bloque 1.

José Badía Gómez, de Alfondguilla, calle Morera, 26 (Castellón).

Máximo López Moreno, de Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 82.

José Ramos Guerrero, de Jerez de la Frontera, calle Maestro Alvarez Beigbeder, bloque 1 (Polígono de San Benito) (Cádiz).

Para trompa

Cabo primero músico José Pérez Natividad, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, Rosendo Ivorra Jover, de la misma.

Otro, Emilio López Peña, de la Agrupación de tropas de este Ministerio.

Otro, Antonio Candela Fernández, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, Jaime Linares Masía, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Cabo primero músico de tercera Agustín Díez Guerrero, de la 1.ª Región Aérea (11 Escuadrilla).

Cabo músico Fernando Fernández Sánchez, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Educando músico José Rosalén Igual, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, Francisco Cuenca Holguera, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, Joaquín Celaña Alvarez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Corneta Joaquín Davo Davo, del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, Julio Somoza Fernández, del mismo.

Guardia de segunda Pedro Cozar Mateo, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Otro, Jesús Sánchez Rofrío, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Otro, José Climent Caldes, del mismo.

Paisano Joaquín Castells Caust, de Guardasuar, calle General Sanjurjo, número 50 (Valencia).

Manuel Caldes Estrada, de Villanueva de Castellón, calle José Antonio, 6 (Valencia).

Juan Llimera Dus, de Liria, calle Esperanza, 24 (Valencia).

Mario Errea del Pago, de Valencia, calle General Moscardó, 28.

Francisco Navarro Sanclemente, de Benifairolos Vallés, calle José Micó, número 18 (Valencia).

Eduardo Bravo Vallés, de Cullera, calle Olvido, 7 (Valencia).

Vicente Sanchis Benavent, de Tabernes de Valldigna, calle San José, número 38 (Valencia).

Joaquín Gimeno Benavent, de Tabernes de Valldigna, calle Primo de Rivera, 45 (Valencia).

Arturo Paulino Ribelles, de Puig de Santa María, calle Oviedo, 17 (Valencia).

Francisco Cerda Verdú, de Alguenía, calle Casas Altas, 1 (Alicante).

Francisco Herrador Cruz de Córdoba, calle Dalmacia, 5.

Antonio Jiménez Martínez, de Bilbao, calle Fernández del Campo, 2.

Angel García Martínez, de las Palmas de Gran Canaria, calle Antonio Romero, 6.

Para trompeta

Músico de tercera (sargento) D. Joaquín Asensio Dotor, de la 3.ª Región Aérea.

Cabo primero músico Antonio Albarca Garfía, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, Manuel Lopera Palma, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Cabo músico Tomás Chico Alpañés, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, José Buño Vázquez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, Juan Salvador Bosch, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, Juan Oliver Garrido, de la Academia de Infantería.

Educando músico Manuel Ortega Temprano, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, José Ortiz Jiménez, de la misma.

Otro, José Flores Jurado, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, Miguel Porta Lozano, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, Elías Molina Benimeli, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Julián Morote Torralba, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Corneta Santiago Molina López, del Regimiento de la Guardia Real.

Guardia de segunda Jesús Gómez Huecas, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Policia armado Miguel Olivera Céspedes, de la Academia Especial del Cuerpo.

Otro, Antonio López Ortega López Ortega, de las Fuerzas de Policía Armada.

Paisano Antonio García Serra, de

Sumacárcel, plaza General Mola, 15 (Valencia).

Manuel Sencasto Colecha, de Cullera, calle Generalísimo, 7 (Valencia).

Juan Altur Reig, de Tabernes de Valldigna, calle Ausias March, 17 (Valencia).

Carlos Aguado Aguado, de Alginet, calle Sub-Estación (Valencia).

Juan Navarro Brisa, de Ribarroja del Turia, calle José Antonio, 24 (Valencia).

Pedro Munera Castillo, de Moncada, calle Heraldo Dalhander, 28 (Valencia).

Jesús Año Martínez, de Benifayó, calle General San Jurjo, 39 (Valencia).

José Sencasto Colecha, de Cullera, calle Generalísimo, 7 (Valencia).

José Guerrero Pérez, de Aldaya, calle Mártires, 14 (Valencia).

Luis Andrés Faus, de Benaguavil, calle Cervantes, 46 (Valencia).

Fernando Sansaloni Armengol, de Tabernes de Valldigna, calle Barranco, 2 (Valencia).

José Gómez Gil, de Liria, calle Santa Bárbara, 28 (Valencia).

Julián Granado Rubio, de Cáceres, calle Pintor Murillo, 2.

José Villanueva García, de Madrid, calle Miguel Ángel, 4 (Móstoles).

Luciano Marín Ollas, de Torrejón de Velasco, calle Maldonadas, 5 (Madrid).

Francisco Arias Extremera, de Madrid, calle Alegría, 16.

Benito Arellano Monreal, de Madrid, calle Caños del Peral, 6.

Salvador Moliner Palasí, del Vall de Uxó, calle Nuestra Señora de la Cueva Santa, 4 (Castellón).

Juan Mota Sánchez, de Oviedo, calle Gascona, 18.

Vicente López Gurrea, de Vincennes (Francia), 23 avd. Gabriel Peri, 2.ª 3.ª.

Enrique Moreno Sierra, de Sevilla, calle Blanca Paloma, 1, bloque 25.

Manuel Aller Iglesias, de Ciudad Rodrigo, calle Capitán Palacios, 6 (Salamanca).

Faustino Peñate Cordero, de las Palmas, avenida Escalerita, 109.

Juan Brel Serneguet, de las Palmas, calle Perú, 20.

Vicente Jordán Arana, de Mogente, calle Párroco Quiles, 3 (Valencia).

Para fliscorno

Músico de tercera (cabo primero) Julio Martínez Abad, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Cabo primero músico Erundino Carracedo Pousada, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Cabo primero músico de tercera Vicente Olivert Chacón, de la 1.ª Región Aérea (11 Escuadrilla).

Cabo músico Nicolás Moya Navarrete, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Manuel Montesa Carbonell, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Educando músico José Cebriá Mateu, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Miguel Díez Segovia, de la Academia de Artillería.

Guardia de segunda Francisco Palomares Terriza, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Paisano Julio Puig Dura, de Tabernas de Vallidigna, calle Primo de Rivera, 28 (Valencia).

José García León, de El Viso del Alcor, calle Rosario, 61 (Sevilla).

Para trombón

Cabo primero Cayetano Espinosa Mesa, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, Victorino Tarín Bonet, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Salvador Gutiérrez Talavera, de la Academia General del Aire, San Javier.

Otro, Ricardo Wagner Mastatay, de la misma.

Cabo músico Jesús Egido Blanco, de la Academia de Artillería.

Otro, Francisco Robles Martínez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Corneta Patricio Núñez de Arenas Vallejo, del Regimiento de la Guardia Real.

Guardia de segunda Emilio Casas Verdugo, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Policia músico Pedro Varea Cerdán, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Paisano José Chulb Boure, de Valencia, calle General Urrutia, 9.

Salvador Sanchis Soria, de Picasent, calle Sor Luisa, E-2 (Valencia).

Juan Soñes Azorín, de Cullera, calle Pescadores, 10 (Valencia).

Vicente Alonso Zarzo, de Benaguacil, calle Calvario, 22 (Valencia).

Luis Gómez Zanón, de Buñol, calle Jovellanos, 13 (Valencia).

Salvador Gorrea Soto, de Liria, calle Maestro Martín Gracia, 23 (Valencia).

Juan Gijón Quiles, de Liria, calle Finca Edeta (Valencia).

Antonio Mas Varo, de Campello, calle Amparo, 6 (Alicante).

Luis Giner Linares, de Muchamiel, calle Felipe Antón, 50 (Alicante).

José Marco Ramos, de Vall de Uxó, avenida Carrero Blanco, 18 (Castellón).

José Cantero Martínez, de Madrid, calle Espoz y Mina, 14.

Antonio Ureña Molina, de Puente Genil, calle General Mola, 36 (Córdoba).

Diego García Sastre, de Ceuta, avenida Lisboa, Grupo San Daniel, 1.

Para bombardino

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Cotoll Ortiz, de la Academia de Infantería.

Cabo primero Jesús Tebar Zamora, de la Academia de Artillería.

Cabo primero músico de tercera Bernardino Gómez Gil, de la 1.ª Región Aérea (11 Escuadrilla).

Cabo músico José Talens Pascual, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Educando músico Vicente Sorrenti

Piris, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Joaquín Grau Murcia, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Juan Martínez Martínez, de Madrid, calle Yébenes, 52.

Paisano Juan Galbis Gregorio, de Villanueva de Castellón, calle Ramón Talens, 78 (Valencia).

José Olcina Aliaga, de Godella, avenida Salvador, 6 (Valencia).

Pedro Ramón Martínez, de Elche, plaza del Obispo Siuri, 15 (Alicante).

Para bajo

Cabo músico Jesús Calderón Tejero, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Vicente Delgado Serrano, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Joaquín Gómez Huecas, de la misma.

Educando músico Salvador Martínez Cantero, de la misma.

José Espinosa Roselló, de la misma.

Rafael Castera Montagud, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Corneta Mariano Hernández López, del Regimiento de la Guardia Real.

Guardia de segunda Francisco Mantera Espejo, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil.

Julián Ramírez Valero, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, 11 Tercio.

Paisano Salvador Capellino Miguel, de Riola, calle San Salvador, 12 (Valencia).

Juan Dura Ramada, de Benaguacil, calle General Varela, 27 (Valencia).

Adolfo Grau Cuenca, de Villanueva de Castellón, calle Santo Domingo, 29 (Valencia).

Vicente Arago Sorribes, de Vall de Uxó, calle San José, 98 (Castellón).

Lorenzo Moya Tarraga, de Vall de Uxó, avenida Carrero Blanco, 23 (Castellón).

Luis Vallín Salazar, de Bilbao, calle Iturrubide, 92.

Jesús Reralta Macaya, de Matiena, calle San Prudencio, 18 (Vizcaya).

Cambio de instrumento

Subteniente D. David Iglesias Domínguez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Sargento primero D. José Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Sargento D. José Martínez Facal, de agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Para clarinete

Músico de tercera (cabo primero) Pedro Soriano Guerrero, de la 2.ª Región Aérea.

Paisano Antonio Sánchez Gómez, de Ciudad Rodrigo, calle Travesía del Cristo, 12 (Salamanca).

Guardia de segunda Miguel Mora Aranda, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (flauta).

Músico de tercera (cabo primero)

Jesús Reviejo Mayoral, de la 2.ª Región Aérea (trombón).

Sargento músico de segunda D. Juan Soriano Soriano, de la Agrupación de Infantería de Marina (bombardino).

No admitidos por rebasar la edad

Paisano Antonio Guerra Montoya, de Vélez Málaga, calle Reñidera, Cooperativa San Fernando Pt. 1.ª (Málaga).

José Buena Calvo, de Motilla del Palancar, calle Federico Gabaldón, 12 (Cuenca).

Presentación:

El día 17 de mayo, flautas
El día 18 de mayo, oboes.
El día 19 de mayo, réquintos.
El día 20 de mayo, clarinetes militares, y el día 21, paisanos.
El día 22 de mayo, sax-altos militares, y el día 23, paisanos.
El día 25 de mayo, sax-tenores.
El día 26 de mayo, trompas.
El día 28 de mayo, trompetas militares, y el día 29, paisanos.
El día 31 de mayo, fliscornos.
El día 1 de junio, trombones.
El día 2 de junio, bombardinos.
El día 3 de junio, bajos.
El día 4 de junio, cambio de instrumentos e incidencias.

Estas oposiciones constarán de tres ejercicios:

1.º Examen previo sobre el siguiente programa:

Geografía e Historia de España, Aritmética, y Geometría.

Teoría de la Música.

Ordenanzas Militares y Servicio Interior.

Los opositores usarán para este ejercicio el material propio de lápices, plumas y borradores, haciendo uso del papel blanco que se les entregue.

2.º Ejercicio de una obra elegida por el opositor, recordando la necesidad de prestar dos fotocopias además de la original, para uso del Tribunal.

3.º Ejecución de una obra inédita compuesta por el Tribunal, estando obligado el opositor a transportar el fragmento que el Tribunal crea oportuno.

Madrid, 14 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. núm. 113 de 11-5-76).

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973

(D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

1.ª Región Militar

VII CURSO NACIONAL SOBRE INFORMACION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Grupo 3, factor 0,39

Comienzo: 20 de febrero de 1976.
Terminación: 10 de abril de 1976.

Coronel de Artillería D. Miguel Sanz Alonso, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Ramirez Trobajo, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Enrique Rodríguez Almeida y López-Pozas, en el mismo.

Comandante de Ingenieros D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Rúa Pérez, en el mismo.

Teniente CAIAC. D. Juan Silvestre Sánchez, en el mismo.

Alférez CAIAC. D. Manuel Salamanca Zamora, en el mismo.

Subteniente Q. A. P. D. Eugenio Vázquez Aguirre, en el mismo.

Sargento Q.A.P. D. Benito Luquero Rodríguez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Pando Parra, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Domingo Noguera Agullana, en el mismo.

2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Enrique Millán Morera de la Vall, en el RMING. núm. 2.

Comandante de Artillería D. Enrique Jiménez Cano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Rafael Borra Gutiérrez de Tovar, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Montero Lerdo de Tejada, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Miguel González Muriel, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Alvarez Lancharro, en el mismo.

Sargento Q.A.P. D. Antonio Muñoz Largo, en el mismo.

3.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Ramón Mansuet Ripoll, en el Parque y Talleres de Artillería de Valencia.

Capitán de Artillería D. José Gras Faus, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Casado García, en el mismo.

Teniente CAIAC. D. Francisco García Bueno, en el mismo.

Teniente CAIAC. D. Diodoro Muñoz Gómez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Félix Andina Mantecón, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Rabaneda López, en el mismo.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Romero Peña, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Comandante de Ingenieros D. Luis Valle Villagrasa, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Alcázar Andréu, en el mismo.

Brigada especialista D. Diego Vargas Campos, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Cayuela Martínez, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Rafael Coll Villalonga, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Alejandro Zanui Barrachina, en el mismo.

Sargento E. Q. A. P. de Artillería don Enrique Vicente Saz, en el mismo.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Juan Fernández Vidal, en el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Comandante de Artillería D. Luis Castuera Echevoyen, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José R. Lardies Cerdán, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Negrete Rueda, en el mismo.

Capitán CAIAC. D. Juan Ojanguren Artamendi, en el mismo.

Subteniente especialista D. Fernando Montes Arlucea, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Cipriano Gebrián Romero, en el mismo.

6.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros D. Carlos González de Pablo, en el RMING. número 6.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Lázaro Iníguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Perfecto López Alonso, en el mismo.

Otro, D. Julio Gómez Tovar, en el mismo.

Teniente de la Escala especial don Juan Silleros Lobato, en el mismo.

Brigada especialista D. Angel Solís Garrote, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Pérez Pérez, en el mismo.

Otro, D. José Cabello Muñoz, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Juan Mila Luján, en el Regimiento de Zapadores para C. E.

Otro, D. José Ruiz Quiñones, en el mismo.

Otro, D. Salvador Jiménez Sánchez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Varela Hernández Hernández, en el mismo.

Otro, D. Francisco González Pascua, en el mismo.

Subteniente químico polvorista de Artillería D. Miguel Martín Chicote, en el mismo.

8.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Duyos González, en el Parque y Talleres de Artillería de La Coruña.

Capitán de Artillería D. Juan Peña Carrera, en el mismo.

Otro, D. Julio Carballal Lugris, en el mismo.

Teniente auxiliar CAIAC. D. Antonio Temprano Oncina, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio García Alvarez, en el mismo.

Otro, D. Luis Pintado Carrascal, en el mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ildefonso Alvarez Fernández, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Cándido Iglesias Luaces, en el mismo.

9.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Fernández Fernández, en el Parque y Talleres de Artillería de Granada.

Comandante de Artillería D. Ambrosio Valera Soler, en el mismo.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Gude Rivera, en el mismo.

Teniente de la Escala especial don Juan Adame Serrano, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. José López López, en el mismo.

Sargento de la Escala especial don José Hernández Sánchez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. José Alvarez Freige, en el mismo.

Baleares

Teniente coronel de Artillería don José González de Chaves Reverón, en la U. S. T. y M. RMA. núm. 91.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Mir Salas, en la misma.

Capitán de Artillería D. Simón Ventayol Bennasar, en la misma.

Otro, D. Mariano Morell Magraner, en la misma.

Sargento químico artificiero D. José Fernández Morejón, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Rafael de Austria Molina, en la misma.

Canarias

Comandante de Artillería D. Fernando Peiró del Castillo, en la U. S. T. M. Regimiento de Artillería núm. 93.

Capitán de Ingenieros D. Honorio Cerón Martín, en la misma.

Capitán de Artillería D. Francisco Alvarez Giménez, en la misma.

Teniente CIAC, D. Rafael Delgado de Rueda, en la misma.

Sargento especialista D. Feliciano Escalante Alonso, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Julián Moratalla Pérez, en la misma.

Brigada de Artillería D. Rafael Pérez Barreto, en la misma.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO OBTENCION PASE PRIMERA CATEGORIA ESCALA SUBOFICIALES ESPECIALISTAS MAM Y MEM

Grpo 12. Factor 0,06

Comienzo: 26 de abril de 1976. Terminación: 10 de junio de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Gregorio Alcalde Gorostiza, en el Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Antonio Ordóñez Ruiz, en el mismo.

Otro, D. Alfredo García Sanz, en el mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Marcos, en el mismo.

Otro, D. José García Gómez-Lanza, en el mismo.

Capitán Escala especial D. Jesús Lauría Lorente, en el mismo.

Teniente, Escala especial, D. Pedro Luis Valcárcel, en el mismo.

Madrid; 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12. factor 0,06

Comienzo: 25 de abril de 1976. Terminación: 14 de julio de 1976.

Teniente de complemento de Infantería D. José Agui Ruiz, en la Academia General de Básica de Suboficiales.

Alférez de complemento de Infantería D. Luis Vozmediano Arredondo, en la misma.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De sargento primero o sargento de la Guardia Civil (Instructor Esquí-Escalada).

Documentación: Papeleta reglamentaria. Fotocopia del título de la especialidad que se indica.

Plazo de admisión de papeletas: Deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de personal —Negociado segundo—), dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

112 Comandancia (Madrid, exterior).—Una.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

La Orden de 20 de marzo de 1976 (D. O. núm. 70), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de junio próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la guardia civil Alejandro Salazar Gil, del 5.º Tercio (Bilbao), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



PENSIONES DE MEDALLAS DE SUFRIMIENTO POR LA PATRIA

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de pensión y abono fuera de filas de las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida el personal que figura en la misma y que empieza por el cabo licenciado, Orencio Hernández Parra y termina por el soldado también licenciado Pascual Armengol Pemán.

Relación que se cita

Cabo licenciado Orencio Hernández Parra. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Salamanca.

Soldado licenciado Daniel López Fernández. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, Pascual Armengol Pemán. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Navarra.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas contentiendo seis relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

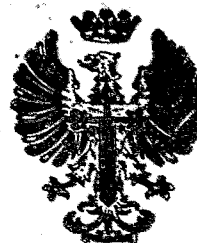
Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 38 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Caballería D. Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella y termina por el guardia civil don Juan Autor Martínez.

Madrid, 15 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Alfonso Fernandez de Córdoba y Parralla	Coronel	Caballeria	33.877,07	90	159/71	1-9-73	30.498,37	34.899,36	37.839,36	Madrid	D.G. Tesoro	42.984,36 (20.60)
D. Francisco Bustamante Sanchez	Id	Id	33.133,33	90	156/57	1-9-73	29.820,00	34.923,00	37.275,00	Madrid	D.G. Tesoro	42.493,50 (20.60)
D. José Bas Ochoa	Id	C.I.A.C.	32.350,68	90	239/52	1-9-73	29.115,62	33.210,62	35.940,62	Valencia	Valencia	40.718,12 (20.60)
D. Jacinto Descarrega Bellve	Id	Id	35.150,68	90	233/65	1-9-73	31.635,62	36.108,62	39.090,62	Barcelona	Barcelona	44.309,12 (20.60)
D. José Gallego Marquina	Id	G. Civil	33.833,33	90	87/56	1-9-73	30.450,00	35.017,50	38.062,50	Bilbao	Vizcaya	--- (20.60)
D. Gabriel Hlopart Martinez	Coronel Hº.	Artilleria	30.800,00	90	135/62	1-9-73	27.720,00	31.878,00	34.650,00	Palma de M.	Baleares	39.501,00 (2.20.60)
D. Carmelo Ezpeleta Sancho	Id	C.I.A.C.	33.303,46	90	39/65	1-9-73	29.973,12	34.225,62	37.060,62	Barcelona	Barcelona	42.021,87 (2.20.60)
D. José Dorda Morgado	Tte. Coronel	Id	33.303,46	90	81/69	1-9-73	29.973,12	34.225,62	37.060,62	Madrid	D.G. Tesoro	42.021,87 (20.60)
D. Ramón Barrocal Moreno	Comandante	Infanteria	29.633,33	90	245/65	1-9-73	26.970,00	30.670,50	33.337,50	Ciudad Real	Ciudad Real	38.004,75 (20.60)
D. Hermínio Minguez Pomer	Id	Id	28.233,33	90	100/63	1-9-73	25.410,00	29.221,50	31.762,50	Barcelona	Barcelona	36.209,25 (20.60)
D. Miguel Cuartero Manchego	Id	Caballeria	28.933,33	90	279/62	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	Barcelona	Barcelona	37.107,00 (20.60)
D. Narciso Cardoner Ferrer	Id	Artilleria	28.466,66	90	293/68	1-9-73	25.620,00	29.463,00	32.025,00	Barcelona	Barcelona	36.508,50 (20.30)
D. Antonio Monleon Verdadera	Id	Id	38.237,50	90	17/60	1-5-76	---	---	---	Palma de M.	Baleares	34.413,75 (20.60)
D. Francisco Sanchez Rodriguez	Id	Ingenieros	28.466,66	80	128/65	1-9-73	22.773,33	26.189,33	28.466,66	Madrid	D.G. Tesoro	32.451,99 (20.60)
D. Antonio Alonso Garcia	Id	Est. Mayor	26.579,57	90	120/48	1-9-73	23.921,62	27.386,61	29.696,61	El Ferrol C.	El Ferrol	33.739,11 (41.60)
D. José Luis Fernandez de Casadevante y Mujica	Comte. Ing. Aer.	Aviacion	18.666,66	60	134/63	1-9-73	11.200,00	12.880,00	14.000,00	Madrid	D.G. Tesoro	15.960,00 (60)
D. Rafael Rayas Frias	Capitan	Artilleria	27.183,33	90	293/71	1-9-73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Sevilla	Sevilla	34.862,09 (21.60)
D. Juan Devesa Fernandez	Teniente Navio	Armada	24.616,66	80	261/72	1-9-73	19.693,32	22.647,33	24.616,66	Pontevedra	Pontevedra	28.062,52 (23.60)
D. Angel Rey Gallardo	Capitan Compl.	Infanteria	32.917,50	90	103/64	1-5-76	---	---	---	Barcelona	Barcelona	29.625,75 (22.60)
D. Raimundo Salyador Linares	Teniente	Id	30.590,00	90	89/68	1-5-76	---	---	---	Alcoy	Alicante	27.531,00 (22.60)
D. Miguel Gonzalez Vazquez	Maestro Ajust.	C.A.S.E.	28.933,33	90	227/63	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	La Coruña	La Coruña	17.107,00 (5.23.60)
D. Francisco Lozano Sanchez	Teniente	P. Armada	19.133,33	80	19/74	1-2-74	15.306,66	17.602,66	19.133,33	Barcelona	Barcelona	21.811,99 (24.60)
D. Manuel Chico Paz	Teniente Compl.	Infanteria	15.983,33	90	207/61	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Almeria	Almeria	20.498,10 (8.23.60)
D. Francisco Hernandez Pérez	Teniente Hº.	Aviacion	20.115,66	90	118/72	1-5-76	---	---	---	Madrid	D.G. Tesoro	18.104,10 (8.23.60)
D. Manuel Fernandez Lopez	Ayto. Aux. 1ª	Infª. Marina	17.500,00	90	238/35	1-9-73	15.750,00	18.112,50	19.687,50	Madrid	D.G. Tesoro	22.443,75 (6.21.60)
D. Alberto Fernandez Villarejo	Maestro Mecani.	Aviacion	30.922,50	90	144/63	1-5-76	---	---	---	Madrid	D.G. Tesoro	27.830,25 (6.60)
D. Iñigo Cepa Prieto	Brigada	Infanteria	15.983,33	90	147/70	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Santander	Santander	20.498,10 (23.60)
D. Salyador Medina Gonzalez	Id	Id	15.750,00	90	267/71	1-9-73	14.375,00	16.301,25	17.718,75	Madrid	D.G. Tesoro	20.198,85 (23.60)
D. Tomás Gonzalez Prieto	Brigada Musi.	Músicas M.	16.916,66	90	56/60	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Lugo	Lugo	21.695,10 (23.60)
D. José Romero Mendez	Aux. 1ª Naval	Armada	13.883,33	90	188/42	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Barcelona	Barcelona	17.804,85 (8.60)
D. Bartolomé Sbert Vidal	Brigada	Aviacion	16.216,66	90	93/66	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Palma de M.	Baleares	20.797,35 (23.60)
D. Francisco Betancor Maranjo	Brigada Compl.	Intendencia	12.950,00	90	177/62	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Las Palmas	Las Palmas	15.410,85 (23.60)
D. Gonzalo Sardiña Chao	Sargento	Legion	12.016,66	90	274/72	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Las Palmas	Las Palmas	15.410,85 (23.60)
D. Jesus Lopez Garcia	Sargento Mus.	Músicas M.	11.783,33	40	80/70	1-9-73	4.713,33	5.420,33	5.891,66	Madrid	D.G. Tesoro	6.716,25 (25.60)
D. Jesus Garbayo Garcia	Sargento	G. Civil	10.383,33	40	73/63	1-9-73	4.153,33	4.776,33	5.181,66	Barcelona	Barcelona	5.918,26 (25.60)
D. Juan Racero Gallego	Guardia	Id	10.033,33	80	242/72	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Malaga	Malaga	11.438,00 (27.60)
D. Pedro Robles Gonzalez	Id	Id	9.100,00	60	247/61	1-9-73	5.460,00	6.279,80	6.825,00	Teuntespalda	Peruel	7.780,50 (27.60)
D. Juan Autor Martinez	Id	Id	8.633,33	50	168/49	1-9-73	4.316,66	4.964,16	5.395,83	Molins de Rey	Barcelona	6.151,25 (28.60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que los practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm 363) previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 33,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

14 de mayo de 1978

D. O. núm. 109 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO.	REGULADOR Pesetas	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arroque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
(27) -	Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de	300,00 pesetas,		por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.							
(28) -	Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de	200,00 pesetas,		por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.							
(30) -	Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de	200,00 pesetas,		por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.							
(40) -	Este haber pasivo lo percibirán quienes	acrediten	ser sus legítimos		herederos hasta el 31 de Enero de 1.975, por fallecimiento del causante el día 7 del mismo mes.							
(41) -	Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de	1.000,00 pesetas,		por la pensión de la Cruz de María Cristina hasta el 30 de Junio de 1.974 y desde 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá la cantidad mensual de 1.150,00 pesetas, durante el año 1.975 percibirán 1.250,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75, percibirá 1.425,00 pesetas mensuales.							
(60) -	Previa liquidación y deducción de las	cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.										

Madrid, 15 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 16 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el General de Brigada honorario de Infantería D. Santiago García Peñalver y termina por el policía Armado D. José Simón Corbín.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arraques D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar.		Haber mensual que le corresponde VACIO desde 1-1-76	OBSER- VACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
							Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Excmo. Sr. Don Santiago Garcia Peralver.....	Gral. Brigada H	Infanteria	35.000,00	90	156/71	1-9-73	31.500,00	36.225,00	39.375,00	El Morcho	Málaga	44.887,50 (20.60)	1)
D. Manuel Santiago Sanchez.....	Coronel	C.I.A.C.	35.850,00	90	227/71	1-9-73	32.265,62	36.833,12	39.878,12	Madrid	D.G. Tesoro	45.206,88 (20.60)	
D. Luciano Benito Dieguez.....	Comandante	Artilleria	26.833,33	90	252/66	1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Huelva	Huelva	34.413,75 (60)	
D. Pedro Garcia Pizarro.....	I s	Aviacion	29.400,00	90	48/67	1-9-73	26.460,00	30.429,00	33.075,00	Madrid	D.G. Tesoro	37.705,50 (20.60)	
D. José Aristegui Huesa.....	Capitan	Ingenieros	22.516,66	90	55/34	1-9-73	20.265,00	23.304,75	25.331,25	Huesca	Huesca	28.877,62 (22.60)	
D. Juan Colacho Garcia.....	Teniente	Caballeria	31.920,00	90	21/68	1-5-76	---	---	---	Madrid	D.G. Tesoro	28.728,00 (22.31)	60
D. Victoriano Luis Samaniego.....	Id	C. Civil	26.932,50	99	132/55	1-5-76	---	---	---	Madrid	D.G. Tesoro	24.239,25 (60)	
D. Juan Valcarrama Lara.....	Id	Id	29.592,50	80	219/73	1-5-76	---	---	---	Marbella	Málaga	23.674,00 (22.60)	
D. Juan Torcuello Garcia.....	Teniente Comp.	Infanteria	16.916,66	90	195/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Melilla	Melilla	21.695,10 (23.60)	8)
D. José Domínguez Doria.....	Alferez Compl.	Artilleria	16.216,66	90	101/63	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	La Laguna	Stª Cruz T.	20.797,35 (8.23)	60)
D. Eduardo Santos Velaza.....	Subtt. Esptª	Ejercito T.	18.783,33	90	141/70	1-9-73	16.905,00	19.440,25	21.131,25	Toledo	Toledo	24.089,10 (23.60)	
D. José Gardá Gifre.....	Brigada	Aviacion	15.283,33	80	54/68	1-9-73	12.226,66	14.060,66	15.283,33	Pollensa	Baleares	17.422,53 (23.60)	
D. Juan Garcia Sanes.....	Maestre Art.	Armada	12.250,00	90	281/40	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Cartagena	Cartagena	---	(40.60)
D. Rafael González González.....	Sargento	C. Civil	11.316,66	90	23/48	1-9-73	10.265,00	11.712,75	12.731,25	Andujar	Jaen	---	(41.60)
D. Juan Sanchez Martinez.....	Guardia	Id	9.100,00	65	143/65	1-9-73	5.915,00	6.802,25	7.363,75	Madrid	D.G. Tesoro	8.429,00 (27.60)	
D. José Siron Corbin.....	Policia	P. Armado	10.033,33	80	162/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Melilla	Melilla	11.438,00 (27.60)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm 363) previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (31) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos medallas de Sufrimiento por la Patria.
- (40) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta el 31 de Enero de 1.975, por fallecimiento del causante el día 23 del mismo mes.
- (41) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta el 31 de Enero de 1.975, por fallecimiento del causante el día 14 del citado mes.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de dieciséis beneficiarios, que se publica a continuación, que empieza por Rahama Bent Mulud Amar, y termina por Dawia Bent Sid Abdel-Lah Ben Laebi, a quienes se les satisfarán por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

14 de mayo de 1976

D. O. núm. 109.—Apendice

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagadería Militar	Indemnización		A deducir por prima al servicio		Leyes o Reglamentos que se les aplica	Núm. de observación
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Rahama Bent Mulud Amar	Viuda	Regul. Rif nº.8	Sgto. Indígena, Ayat Ben Mohamed Mohamed	Pagadería Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado Gral. de España en Tetuán)	16.500,00	00	-	-	Ley de 4 de Mayo de 1.948 (B.O. del Estado nº.126), y Orden de 8 de Julio del mismo año (D.O. nº.153).	1-2
Rahma Mohamed Solimani	Viuda	Regul. Inf. Tetuán nº.1	Sgto. Indígena, Hammar Alf Handi		16.500,00	00	-	-		1-3
Rahma Ahmed Becún	Viuda	Regul. Inf. Tetuán nº.1	Cabo Inf. Aomar Alf Salhi		11.000,00	00	5.000,00	00		1-4
Sida Zohora Mohamed Kaddur	Viuda	Regul. Inf. Melilla nº.2	Cabo Inf. Ahmed Ben Mohamed Yilali		16.500,00	00	5.000,00	00		1-5
Halima Minunt Mohand	Viuda	Regul. Inf. Melilla nº.2	Cabo Inf. Abdeslam Mohamed Al-Lai		11.000,00	00	5.000,00	00		1-6
Mumena Mohamedi Amar	Viuda	Regul. Inf. Alhucemas nº.5	Cabo indígena, Abdeslam Mohamed Haddu		16.500,00	00	-	-		1-7
Sida Habida Koh Lahsen	Viuda	Mehal-la Jalifiana Melilla nº.2	Cabo indígena, Al-Lal Jer-mich		16.500,00	00	-	-		1-8
Fatna Bent Mohamed Ben Abdeslam	Viuda	Regul. Inf. Tetuán nº.1	Cabo indígena, Ben Bushellam Ben Mohamed		16.500,00	00	-	-		1-9
Sida Alia Mohamed Allouch	Viuda	Regul. Inf. Tetuán nº.1	Cabo indígena, Amar Mohamed Hach Amar		16.500,00	00	5.000,00	00		1-10
Aicha Bent Kasem El Garbau	Viuda	Regul. Inf. Larache nº.4	Cabo indígena, Zaari Sid Mohamed Zaari Serguini		16.500,00	00	5.000,00	00		1-11
Malica Bent Buchta Benemar de Suli	Viuda	Regul. Inf. Larache nº.4	Cabo indígena, Larbi Ben Mohamed Regragui		11.000,00	00	-	-		1-12
Jadduch Mohamed Sel-Lam	Viuda	Regul. Inf. Tetuán nº.1	Cabo indígena, Mohamed Senguir		11.000,00	00	5.000,00	00		1-13
Fetón Bent Alf Sarsari	Viuda	Regul. Inf. nº.4	Cabo indígena, Mohamed Ben Mohamed Sarsari		11.000,00	00	5.000,00	00		1-14
Fama Alf Abdeslam Yahyuki	Viuda	Gpo. Regul. Larache nº.4	Cabo indígena, Mohamed Ben Alf		11.000,00	00	5.000,00	00		1-15
Sida Fatoma Laarbi Andeyell	Viuda	Tirador. Ifni nº.1	Cabo indígena, Hamedi Ben Abdelkader		5.500,00	00	5.000,00	00		1-16
Dauia Bent Sid Abdel-Lah Ben Laebi	Viuda	Regul. Inf. Arcila nº.9	Cabo indígena, M'Hamed Ben M'Hamed Ben El Mandani		5.500,00	00	5.000,00	00		1-17

OBSERVACIONES

- 1.—Persehirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
- 2.—Reside en: Alhucemas, c/ Aomar Ben Aas núm. 9.
- 3.—Reside en: Tetuán (Marruecos), Pabellones Dávila, Grupo 1, casa número 6.
- 4.—Reside en: Tetuán (Marruecos), c/ Harrasin núm. 49.
- 5.—Reside en: Nador (Marruecos), Poblado civil, casa núm. 416.
- 6.—Reside en: Horcas Coloradas, c/ A, núm. 11.
- 7.—Reside en: Melilla, Cañada de la Muerte núm. 9.
- 8.—Reside en: Beni Said (Nador), Fracción de Amejauo, Poblado de Ouled Abdellah, Oficina de Dar Quebdani.

9.—Reside en: Arcilla, c/ Larhama número 9.

10.—Reside en: Alhucemas, Tamasint-Achdir.

11.—Reside en: Alcazarquivir, Guer-sat el Halufi núm. 7.

12.—Reside en: Alcazarquivir, c/ Banu Ascar núm. 11.

13.—Reside en: Tetuán (Marruecos), Barrio Tuabel, c/ Taffalin núm. 2.

14.—Reside en: Ksar el Kebir, c/ Sidi Lebbas núm. 6.

15.—Reside en: Ksar el Kebir, c/ Sidi El Kamel núm. 23, Derb 7.

16.—Reside en: Oued Zem, c/ Zauia Kitanfa núm. 18.

17.—Reside en: Tetuán, Ulad Buyenum Bunkab, fracción Yumaa Tolba, Caidato Suk Tolba, Circulo de Ksar el Kebir.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 46 señalamientos de haberes pasivos que empieza por Doña Rosa del Saz Martín y termina por Doña Paula Bandera Sandoval.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A			DESDE					
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas						1-1-76 Pesetas
D ^a . Rosa del Saz Martín	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. Manuel Tejedor del Pozo	Art.		43020	40			17208,33	19617,50	10000	1-12-75	Madrid		
D ^a . Rosario Moreno Ruiz de Salces	Vda.	Cor. D. José Osset Fajardo	Inf.		40833	40			16333,33	18620,00	10000	1-12-75	Avila		
D ^a . M ^a -Concepción Aznar Calabuig	Vda.	Cor. D. Angel Somalo Paricio	Gab.		48212	40				19285,00	10000	1-03-76	Valencia		
D ^a . M ^a -Lourdes López Vázquez de la Plaza	Vda.	Cor. D. Manuel León Adorno	Art.		44887	40				17955,00	10000	1-02-76	Córdoba		
D ^a . Carmen Hernández Rodero Isabel	Vda.	Cor. H ^a . D. Cándido Fernández Vega	Ing.		46550	58				26999,00	10000	1-02-76	Madrid		
D ^a . Indalecia Fernández Velez Angel	Vda.	Tcol. D. Julián de Celis Pérez	Eutil.	Hfn ^a . 8-07-76 Hfn ^a . 14-04-76 Hfn ^a . 14-04-78	43225	46				19883,50	10000	1-02-76	León		
D ^a . Agrigina Alvarez Vidal María-José	Vda.	Cte. H ^a . D. Daniel Moure Alonso	Inf.	Hfn ^a . 14-09-81 Hfn ^a . 17-10-82 Hfn ^a . 7-10-89	39068	58				22659,87	10000	1-03-76	Pontevedra		
D ^a . Jovita Albillos Erias	Vda.	Cte. D. Arsenio Saldaña Albillos	Int.		40565	40				16226,00	10000	1-02-76	Madrid		
D ^a . M ^a -Dolores Guillén Haro	Vda.	Cte. Sanicad D. José Lucas Gallego	Avia.		34912	40				13965,00	10000	1-01-76	Madrid		
D ^a . María Roselló Pastor	Vda.	Cap. D. Antonio Torres Costa	Inf.		39733	40				15893,50	10000	1-02-76	Lérida		
D ^a . Socorro García Vences	Vda.	Cap. Copt ^a . D. Castor Franco Alvarez	Inf.		32919	40				13187,00	10000	1-03-76	Madrid		
D ^a . M ^a -Mercedes González-Fierro Díez	Vda.	Cap. D. José Manuel García-Rosales González	Avia.		25520	58			14802,07	16874,36	10000	1-12-75	Madrid		
M ^a -Cristina Gonzalo Jaime	Hfn ^a . Hfn ^a . Hfn ^a .			Hfn ^a . 20-10-76 Hfn ^a . 17-06-81 Hfn ^a . 10-12-89											
D ^a . Evangelina Clemente Lagullón	Vda.	Cap. D. Arturo Taboada Giraldo	G.C.		31354	40			12541,66	14297,50	10000	1-12-75	Oleña		
D ^a . Visitation Macías Jimeno	Vda.	Tte. D. Luis Naharro Martínez	Inf.		32917	52				17117,10	10000	1-02-76	Sevilla		
M ^a -Angélica Alonso-Javier	Hfn ^a . Hfn ^a .			Hfn ^a . 1-05-80 Hfn ^a . 15-09-83											
D ^a . Purificación Garrido Garrido	Vda.	Tte. D. Manuel Meffe Hidalgo	Inf.		31255	40				12502,00	10000	1-01-76	Córdoba		
D ^a . Antonina Vélez Villán	Vda.	Tte. Aux. D. Exaras Vallejor Martínez	Inf.		29592	40				11837,00	10000	1-02-76	León		
D ^a . M ^a -Jesús Leoz García	Vda.	Tte. H ^a . D. Emilio Flamarique Marticorena	Inf.		21113	46				9712,32	10000	1-02-76	Navarra		
D ^a . Magdalena Salleras Herrión	Vda.	Tte. Com ^a . D. Antonio Koll Amengual	Ing.		24106	58				13981,62	10000	1-01-76	Baleares		
Francisco M ^a -Mercedes Miguel	Hfn ^a . Hfn ^a . Hfn ^a .			Hfn ^a . 28-06-79 Hfn ^a . 28-05-87 Hfn ^a . 8-03-76											
D ^a . Emilia Gómez Martín	Vda.	Tte. H ^a . D. Miguel Almeida Sánchez	Art.		18620	40				7448,00	10000	1-02-76	Barcelona		
D ^a . Pilar Montejo García	Vda.	S/Tte. D. Marcial Fuentes Fuentes	Ing.		21729	52			11299,16	12881,04	10000	1-12-75	Madrid		
M ^a -Isabel Bariza	Hfn ^a . Hfn ^a .			Hfn ^a . 26-03-82 Hfn ^a . 14-05-85											
D ^a . Fuensanta Rabadán Contreras	Vda.	Bg. D. Francisco García Piña	Art.		21446	46				9865,27	10000	1-03-76	Murcia		
M ^a -Inmaculada	Hfn ^a .			Hfn ^a . 27-12-77											
D ^a . Felicitana Hernández González	Vda.	Bg. Com ^a . D. Félix Rodríguez-Lorón Sobrino	Int.		19783	70				13848,62	10000	1-02-76	Madrid		
José-Luis Antonio Miguel	Hfn ^a . Hfn ^a . Hfn ^a .			Hfn ^a . 29-04-77 Hfn ^a . 26-01-79 Hfn ^a . 18-08-81 Hfn ^a . 12-09-82 Hfn ^a . 8-01-84											
D ^a . Francisca Navarro López	Vda.	Aux. 2 ^a D. Francisco Visiedo Pérez	CASE		17937	40				7175,00	8172,50	10000	1-09-75	Alicante	
D ^a . Desamparados Martínez Casillas	Vda.	Aux. 2 ^a O.M. D. Luis Badoo Ramirez	Arm ^a .		10616	40	4713,33	5420,33	5891,66	6716,50	10000	1-12-72	Valencia	4	
D ^a . Rosario Peñisco Ramos	Vda.	Bg. Músico D. Angel Pérez Vicente	Avia.		19783	40				7913,50	10000	1-02-76	Guipuzcoa		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75					
Da. Ma. Luisa Sobalima Barredo	Vda.	Eg. D. Martín Ruiz Marquina	G.C.		21446	40				8578,50	10000	1-03-76	Barcelona	
Da. Benilde González González	Vda.	Eg. D. Eladio Ramos Rodríguez	G.C.		22443	40				8977,50	10000	1-02-76	Lugo	
Da. Ana Cárdenas Landeró	Vda.	Sgto. C.A.L.F.D. Juan Gómez Fernández	Martil.		19118	40				7647,50	10000	1-01-76	Huelva	
Da. Manuela Rubio Vecino	Vda.	Sgto. D. Gumeriánco Rubio Vecino	Martil.		19118	58				11088,87	10000	1-01-76	León	
Da. Gumeriánco-Manuel	Hfnª.			14-07-87										
Da. Manuela	Hfnª.			16-05-78										
Da. José-Laría	Hfnª.			9-07-89										
Da. Basilia Salaberri Garrin	Vda.	Sgto. C.A.L.F.D. Teófilo Eparza Al- faro	Martil.		11803	40				4721,50	10000	1-02-76	Navarra	
Da. Josefa Arregui Bagueña	Vda.	Sgto. C.A.L.F.D. Luis Gil Sánchez	Martil.		10806	40				4322,50	10000	1-02-76	Zaragoza	
Da. Leonor Castro Lamió	Vda.	Sgto. D. Amador Vázquez González	Martil.		10806	40				4322,50	10000	1-02-76	Fontvedra	
Da. Juana Jiménez Sánchez	Vda.	Sgto. D. Inocencio Sánchez Pérez	P.A.		20448	40				8179,50	10000	1-02-76	Madrid	
Da. Ma. Tomasa Ojas Lechuga	Vda.	Gda. D. Luis León Guerrero	G.C.		14962	40				5985,00	10000	1-01-76	Zaragoza	
Da. Benita Lobato Pérez	Vda.	Gda. D. Isidro Criado González	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-01-76	Valladolid	
Da. Benedicta Sierro Manzano	Vda.	Gda. D. José Sánchez Iglesias	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-02-76	Salamanca	
Da. Leonilo Díaz Blanco	Vda.	Gda. D. Francisco Núñez Núñez	G.C.		11637	46				5353,25	10000	1-02-76	León	
Da. Isabel	Hfnª.			4-10-82										
Da. Ma. Paz Cristara Martínez	Vda.	Gda. D. Severiano López Pérez	G.C.		15627	46				7188,65	10000	1-01-76	Burgos	
Da. José-Miguel	Hfnª.			24-03-84										
Da. Concepción Reayo Muriel	Vda.	Gda. D. Rufino Macías Alonso	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-01-76	Madrid	
Da. Ma. del Socorro Gómez Domínguez	Vda.	Gda. D. José Devesa Lorenzo	G.C.		13125	46			6037,50	6882,75	10000	1-12-75	Zamora	
Da. José-Laría	Hfnª.			28-03-78										
Da. Lucía Larrea Aguinaco	Vda.	Cabo 1º D. Luis Elorza Iturrate	P.A.		14879	30				4463,81	10000	1-02-76	Vizcaya	
Da. Encarnación López Vázquez	Vda.	Pol. D. Eduardo Fernández Velez	P.A.		14962	40				5985,00	10000	1-03-76	Barcelona	
Da. Ma. Nieves Castilla Ollieto	Vda.	Pol. D. Emiliano Cubero Bellas	P.A.		14297	40				5719,00	10000	1-02-76	Zaragoza	
Da. María Sarmegat Vileiego	Vda.	Pol. D. Vicente García Fabra	P.A.		14297	40				5719,00	10000	1-02-76	Valencia	
Da. Ma. Loreto Barra del Rey	Vda.	Pol. D. Moisés Díaz Pastor	P.A.		14297	46				6576,85	10000	1-02-76	Madrid	
Da. Enrique	Hfnª.			26-11-77										
Da. Paula Zamcra Sandoval Carlos	Vda.	Pol. D. Felipe Cuesta Marina	P.A.		14297	36				5147,10	10000	1-02-76	Madrid	
				8-07-78										

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasiva).
- 2.-Todas las pensiones que figuran en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.-Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artículo 1º de la Ley 19/74 deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de nacimiento, P6 de Vida y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-08-73, percibirá 2.654,16 pts. mensuales. Desde el 1-9-73 hasta el 31-3-74 percibirá 2.945,83 pts. mensuales, y a partir de esta fecha según se indica en relación.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 181 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Lourdes Beirán Tasso y termina por doña María Rabaneda Gómez.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	% Aprobado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones			
						H		A		S				T	A	DESDE
						31-3-74	30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76				Pesetas		
D ^a . Lourdes Beltrán Tasso	Vda.	Cor. D. Francisco Juan Saura	Inf.	33833	40	8458,33	13533,33	15563,32	16916,66	19284,99	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . M ^a -Garcen Duarte Cornello	Hfn ^a .	Cor. D. Enrique Duarte de Iturzaeta	Inf.	33833	25		8458,33	9727,08	10572,91	12053,12	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Ana Elanes Aymar	Vda.	Cor. D. Antonio Gelabert Homar	Inf.	33133	40	828,33	13253,33	15241,33	16566,66	18886,00	1-09-73	Baleares	3			
D ^a . Pía Coca Alarcón	Vda.	Cor. D. Eduardo Prendes Macaya	Cab.	33833	40	8458,33	13533,33	15563,33	16916,66	19285,00	1-09-73	Melilla	3			
D ^a . Francisca Mestre Fiol	Vda.	Cor. H ^a . D. Pedro Cerda Vich	Ing.	30333	40	758,33	12133,33	13953,33	15166,66	17290,00	1-09-73	Baleares	3			
D ^a . Josefa Kanzo Hernández	Vda.	Cor. D. Marcelino Muñoz Lozano	G.C.	31966	40	7991,66	12786,66	14704,66	15983,32	18221,00	1-09-73	Barcelona	3			
D ^a . M ^a -Luisa Balsa Alba	Hfn ^a .	Tcol. D. Jesús Balsa Reigada	G.C.	30333	25		758,33	8720,83	9479,16	10806,25	1-09-73	Valencia	3			
D ^a . Leovigilda Murcia Varea	Vda.	Cor. H ^a . D. Dionisio Hernández de los Ríos	Inf.	33133	40	828,33	13253,33	15241,33	16566,66	18885,99	1-09-73	Melilla	3			
D ^a . Josefa de Oleza Bestard	Hfn ^a .	Tcol. D. Jaime Oleza Cabrera	Cab.	30333	25		758,33	8720,82	9479,16	10806,25	1-09-73	Baleares	3			
D ^a . Ana Martínez Maquinaona	Hfn ^a .	Tcol. D. Felipe Martínez Méndez	Ing.	31500	25		7875,00	9056,25	9843,75	11221,87	1-09-73	Sevilla	3			
D ^a . Petra Pardo Jaraño	Vda.	Cte. D. Félix Hernández González	Inf.	28000	40	7000,00	11200,00	12880,00	14000,00	15960,00	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Luz Martínez Jiménez	Vda.	Cte. D. Amadeo García Gutiérrez	Inf.	28000	40	7000,00	11200,00	12880,00	14000,00	15960,00	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . América López Egreira	Vda.	Cte. D. José Sarachaga Rodríguez	Inf.	26600	40	6650,00	10640,00	12236,00	13300,00	15182,00	1-09-73	El Ferrol	3			
D ^a . Nieves Castilla Jiménez	Vda.	Cte. D. Tomás Lucero Mora	Inf.	26133	40	6533,33	10453,33	12021,33	13066,66	14895,99	1-09-73	Valencia	3			
D ^a . Josefa Pérez del Pozo	Vda.	Cte. D. Rodrigo Alvarado Muro	Inf.	28000	40	7000,00	11200,00	12880,00	14000,00	15960,00	1-09-73	Burgos	3			
D ^a . Beatriz Mendoza Ruiz	Vda.	Cte. D. Francisco García Mata	Inf.	26833	40	6708,33	10733,33	12343,33	13416,66	15295,00	1-09-73	Granada	3			
D ^a . Juana Terrasa Montaner	Vda.	Cte. D. Juan Espinosa Coll	Ing.	24966	40	6241,66	9986,66	11484,66	12483,33	14231,00	1-09-73	Baleares	3			
D ^a . Africa Juan de la Cruz Salas	Vda.	Cte. D. Matías Mir Martínez	Ing.	26833	40	6708,33	10733,33	12343,32	13416,66	15295,00	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Milagros Rodríguez Gobo	Vda.	Cte. D. Antonio Guerrero García	Inválid	27066	40	6766,66	10826,66	12450,69	13533,33	15428,00	1-09-73	Granada	3			
D ^a . Concepción Rodríguez Pérez	Hfn ^a .	Profesor Mayor equitación D. Inocencio Rodríguez Escudero	Cab.	25666	25		6416,66	7379,15	8020,82	9143,74	1-09-73	Burgos	3			
D ^a . Micaela Santa Cruz Julián	Hfn ^a .	Cap. D. Juan Santa Cruz Bou	Inf.	22983	25		5745,83	6607,70	7182,28	8187,80	1-09-73	Madrid	4			
D ^a . María Santa Cruz Julián	Hfn ^a .	Cap. D. Augusto Mulas García	Inf.	22750	40	5687,50	9100,00	10465,00	11375,00	12967,50	1-09-73	Melilla	3			
D ^a . María Martín Olivares	Vda.	Cap. D. José Matgi Amengual	Inf.	26250	25		6562,50	7546,87	8203,12	9351,55	1-09-73	Valencia	3			
D ^a . Apolonia Matgi Segreras	Vda.	Cap. D. Bartolomé García Amengual	Inf.	26250	40	6562,50	10500,00	12075,00	13125,00	14952,50	1-09-73	Baleares	3			
D ^a . Juana Comas Bistuerria	Vda.	Cap. D. José Sainz Gutiérrez	Inf.	19716	40	4929,16	7886,66	9069,66	9858,33	11238,49	1-09-73	Melilla	3			
D ^a . M ^a -Jesús Cantero Muñoz	Vda.	Cap. D. Fernando Caro Samaniego	Inf.	26483	25		6620,83	7613,95	8276,03	9434,87	1-09-73	Melilla	4			
D ^a . Dolores Caro Castro	Hfn ^a .	Cap. D. Fernando Caro Samaniego	Inf.	26483	25		6620,83	7613,95	8276,03	9434,87	1-09-73	Melilla	4			
D ^a . Amparo Caro Castro	Hfn ^a .	Cap. D. Fernando Caro Samaniego	Inf.	26483	25		6620,83	7613,95	8276,03	9434,87	1-09-73	Melilla	4			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66	13008,33	14829,49	1-09-73	Madrid	3			
D ^a . Juana Seguí Traid	Vda.	Cap. D. José Mateo Guardia	Inf.	26016	40	6504,16	10406,66	11967,66								

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	% APLICADO	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
						H	A	S	T	A				DESDE
						31-3-74	30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76				
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a . Emilia Sánchez Más	Hfna.	Tte. D. Miguel Sánchez de la Paz	Art.	20533	25		5133,33	5903,33	6416,66	7315,00	1-09-73	Melilla	4	
D ^a . Aurelia Sánchez Más	Hfna.	Tte. D. Fernando Rolán Sanz	Art.	24266	40	6066,66	9706,66	11162,66	12133,33	13831,99	1-09-73	Granada	3	
D ^a . M ^a -Ángeles Rosales Alcaraz	Vda.	Tte. D. Miguel Llopart Buch	Ing.	21466	40	5366,66	8586,66	9874,66	10733,32	12236,00	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Clara Genestra Janer	Vda.	Tte. D. José Batán Arenas	Leg.	20066	40	5016,66	8026,66	9230,66	10033,33	11438,00	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Concepción Herreras Martínez	Vda.	Tte. III. D. Mariano Rodríguez Lage	Arms.	21933	25		5483,33	6305,82	6854,15	7813,72	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . María Rodríguez Fernández	Hfna.	Tte. D. Andrés Lorán Barruego	Arms.	22400	40	5600,00	8960,00	10304,00	11200,00	12768,00	1-09-73	Málaga	3	
D ^a . Laura González Oter	Vda.	Mayor Contramaestre D. Albino Gobo	Arms.	22633	40	5658,33	9053,33	10411,33	11316,66	12900,99	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Evangelina Vázquez de Silva	Vda.	Mayor Contramaestre D. Albino Gobo	Arms.	22633	40	5658,33	9053,33	10411,33	11316,66	12900,99	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Julia Rodríguez Viscoso	Hfna.	1er. Contramaestre D. Ramón Rodríguez	Arms.	21000	25		5250,00	6037,50	6562,50	7481,25	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Paulina Veiga Dopico	Vda.	Or. 3 ^a GASTA D. Rogelio Brago Martín	Arms.	21000	40	5250,00	8400,00	9660,00	10500,00	11970,00	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Josefa Martínez Segura	Vda.	S/Tte. D. Fernando Grajera Romano	Inf.	16450	40	4112,50	6580,00	7567,00	8225,00	9376,50	1-09-73	Granada	3	
D ^a . Vicenta Alzente Gregoria	Vda.	Sub. D. Juan Cabrera Cruz	Inc.	16683	40	4170,83	6673,33	7674,33	8341,66	9509,49	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Dolores Sánchez Aranda	Hfna.	S/Tte. D. Enrique Sánchez Altamira	Art.	15983	25		3993,83	4599,20	4994,78	5694,04	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Elia Recanó Díaz	Vda.	S/Tte. D. Manuel Varela Pulido	Leg.	16916	40	4229,16	6766,66	7811,66	8453,33	9642,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Magalena de la Plaza Lozano	Vda.	S/Tte. D. Aurelio de la Plaza González	Alaboa	13183	40	3295,83	5273,33	6064,32	6591,66	7514,49	1-09-73	Madrid	3	
D ^a . Victoria Cervilla Arenda	Vda.	Bg. D. Francisco Toro Padilla	Inf.	15983	40	3995,83	6393,33	7352,33	7991,66	9110,50	1-09-73	Granada	3	
D ^a . María García Caravante	Vda.	Bg. D. Antonio Díaz Gris	Inf.	14533	40	3645,83	5833,33	6708,33	7291,66	8312,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . África Molina Tovar	Hfna.	Bg. D. José Molina Romero	Inf.	13183	25		3295,82	3790,19	4119,77	4696,43	1-09-73	Granada	3	
D ^a . Remedios Cuevas Gutiérrez	Vda.	Bg. D. Bernardino González Rodríguez	Leg.	12250	100		12250,00	14087,50	15312,50	17456,25	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Luisa Gerroís Noguera	Vda.	Bg. D. Juan Puigrija Riera	Leg.	12250	40	3237,50	5180,00	5957,00	6475,00	7381,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Juana Aranzabal Gelabert	Vda.	Bg. D. Juan Puigrija Riera	Ing.	14616	40	3704,16	5926,66	6815,66	7408,33	8445,50	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Justina Araya Rodríguez	Vda.	Bg. Compt. D. Silvino García Ereilla	Ing.	13883	40	3470,83	5553,33	6386,33	6941,66	7913,49	1-09-73	Palencia	3	
D ^a . María Sainz Pedreira	Vda.	Bg. Músico D. Julio Fraguela Rodríguez	E. T.	12016	40	3004,15	4806,66	5527,66	6008,32	6849,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Natividad Soler López	Vda.	Bg. Músico D. Bonifacio Andrés de la Orden	E. T.	14350	40	3587,50	5740,00	6601,00	7175,00	8179,50	1-09-73	Segovia	3	
D ^a . Alicia Agut Collado	Hfna.	Bg. de Banda D. Julián Agut Larero	E. T.	14116	25		3529,16	4058,54	4411,45	5029,05	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María Gelabert Sureda	Vda.	Bg. Maestro Banda D. Eduardo Rivera Espejo	E. T.	15050	40	3762,50	6020,00	6923,00	7525,00	8578,50	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . María Ilorca Ramírez	Vda.	Bg. Kto. Banda D. Juan Aliño Sánchez	E. T.	16216	40	4054,16	6486,66	7459,66	8108,33	9243,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Rosa Cano García	Vda.	Bg. de Banda D. Manuel Espinosa Parrodi	E. T.	16216	40	4054,16	6486,65	7459,65	8108,31	9243,48	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María Meléndez Arias	Hfna.	Maestro Herrador D. Antonio Meléndez Romero	CASE	14816	25		3704,15	4259,75	4630,18	5278,40	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . África Peral Redón	Hfna.	Maestro Herrador D. Miguel Peral Rodríguez	CASE	14816	25		3704,15	4259,75	4630,18	5278,40	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Mercedes Seoane Dopico	Hfna.	Aux. 1 ^a GASTA D. Julio Seoane Fita	Arms.	17616	25		4404,16	5064,79	5505,20	6275,93	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Mercedes Alvarez García	Hfna.	Auxiliar D. Arcadio Alvarez Alonso	CASE	16683	25		4170,83	4796,45	5213,53	5943,42	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Josefa Díaz Romero	Vda.	Aux. 2 ^a GASTA D. Antonio Fernández Legostena	Arms.	16216	40	4054,16	6486,66	7459,66	8108,33	9243,50	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Isabel López Pérez	Vda.	Bg. D. Antonio Guirao Jiménez	G. G.	14350	40	3587,50	5740,00	6601,00	7175,00	8179,50	1-09-73	Alicante	3	
D ^a . Amanda Javier Cardona	Hfna.	Sgto. 1 ^a Músico D. Francisco Javier Benito	E. T.	13066	25		3266,66	3756,65	4083,32	4655,00	1-09-73	Barcelona	3	
D ^a . Carmen Rodríguez Puente	Vda.	Sgto. 1 ^a Epta. D. Simón Llamas Barzanco	Avia.	11200	40	2800,00	4480,00	5152,00	5600,00	6384,00	1-09-73	Granada	3	
D ^a . Milagros Miñano Vázquez	Hfna.	Sgto. 1 ^a Músico D. Fernando Miñano Lorenzo	L. T.	12133	25		3033,33	3488,32	3791,65	4322,48	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María-Nieves Kartul Lobeto	Vda.	Sgto. D. Joaquín Velez López	Inf.	13183	40	3295,83	5273,33	6064,32	6591,66	7514,49	1-09-73	León	3	
D ^a . Isabel Gómez Zurro	Vda.	Sgto. D. Cándido Díez Ródenas	Inc.	9916	40	2479,16	3956,66	4561,65	4958,33	5652,50	1-09-73	Madrid	3	
D ^a . Remedios Martín Avila	Vda.	Sgto. D. Pedro Gómez León	Inc.	9450	40	2362,50	3780,00	4347,00	4725,00	5386,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María Lavado Roca	Vda.	Sgto. D. Fernando Gómez Aparicio	Inf.	10150	40	2537,50	4060,00	4669,00	5075,00	5785,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Julia Molina Delgado	Vda.	Sgto. D. Bernardino Franco Misiogo	Leg.	11316	40	2829,16	4526,66	5205,66	5658,33	6450,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María Rodríguez García	Vda.	Sgto. D. Gerardo Fernández Rabadán	Leg.	10150	40	2537,50	4060,00	4669,00	5075,00	5785,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Isabel Babaneda Bravo	Vda.	Sgto. D. Pedro Zabalá Abiquete	Leg.	10383	40	2595,83	4153,33	4776,33	5191,66	5918,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Carmen Romero Benítez	Vda.	Sgto. D. Vicente Carvajal Corredera	Leg.	11083	40	2770,83	4432,33	5098,33	5541,66	6317,49	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Enriqueta Herrera Mirado	Hfna.	Sgto. D. José Herrera Sergio	Art.	10383	25		2595,83	2985,20	3244,70	3699,00	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . M ^a del Carmen Pérez Escalona	Vda.	Sgto. D. Ramón Niño Varela	Art.	11083	40	2770,83	4432,33	5098,33	5541,66	6317,50	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . María Sánchez Riquelme	Vda.	Sgto. D. Carlos Grouseilles CoronaGo	Int.	13183	40	3295,83	5273,33	6064,32	6591,66	7514,49	1-09-73	Melilla	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	% Aportado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
						H A S T A				DESDE				
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas				
D ^a . Carmen Castillo Yáñez	Vd ^a .	Sgt ^o . Músico, D. Francisco Molina Castillo	Inf.	10150	40	2537,50	4060,00	4669,00	5075,00	5785,50	1-09-73	Granada	3	
D ^a . María Salas Cardeña	Hña.	Sgt ^o . Músico, D. Antonio Salas Giner	Mús. E.	11550	25		2887,50	3320,62	3609,37	4114,68	1-09-73	Valencia	3	
D ^a . Lucía Barredo Ameaga	Vd ^a .	Sgt ^o . Músico, D. José García García	Mús. E.	11083	40	2770,83	4433,33	5098,33	5541,66	6317,50	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Francisca Pons Sempol	Vd ^a .	Músico 2 ^a . D. Bernardo Muñoz Artelm	Inf.	13766	40	3441,66	5506,66	6332,65	6883,33	7845,99	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Consuelo Seder Nos	Vd ^a .	Músico 2 ^a . D. Emilio Adell Mundina	Inf.	11433	40	2858,33	4573,33	5259,33	5716,66	6516,99	1-09-73	Valencia	3	
D ^a . Carmen Jones Silvestre	Vd ^a .	Músico 3 ^a (Sgt ^o). D. Sebastián Martín Ilavata	Mús. E.	11783	30	1767,50	3535,00	4065,25	4418,75	5037,37	1-09-73	Valencia	3	
D ^a . Sara Fernández Alonso	Vd ^a .	Músico 1 ^a . D. Manuel Fontela Landrove	Armá. Avia.	17615	40	4404,15	7046,66	8103,66	8808,32	10041,50	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Francisca Pérez Gela	Vd ^a .	Mecánico 2 ^a . D. Saturnino Arias Teneiro	Armá. Avia.	11316	30	1697,49	3394,99	3904,23	4243,73	4837,85	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Juana Gómez Domico	Vd ^a .	Sgt ^o . D. Luciano Peire García	Armá. Avia.	9916	40	2479,16	3966,66	4561,65	4958,33	5652,50	1-09-73	El Ferrol	3	
D. Rafael Rey Ferralte	Padre	Sgt ^o . D. Rafael del Rey Espigares	Avia.	8750	100		8750,00	10062,50	10937,50	12468,75	1-09-73	Granada	3	
D ^a . Carmen Espigares Covas	Madre													
D ^a . María Díaz Euela	Vd ^a .	Sgt ^o . Esp. D. Antonio Baena Trinidad	Avia.	10616	40	2654,16	4246,66	4883,65	5308,32	6051,48	1-09-73	Madrid	3	
D ^a . Elia Fernández López	Vd ^a .	Sgt ^o . D. Antonio Pedreira Fernández	G. C.	12016	40	3004,16	4806,66	5527,65	6008,66	6849,49	1-09-73	El Ferrol	3	
D ^a . Mercedes Valenzuela Extremeña	Hña.	Sgt ^o . D. Juan Valenzuela Cano	G. C.	12016	25		3004,16	3454,78	3757,20	4260,92	1-09-73	Granada	3	
D ^a . María Valenzuela Extremeña	Hña.													
D ^a . Avelina Vega Santa Cruz	Vd ^a .	Cabo 1 ^a . D. Angel Agüero Rodríguez	G. C.	10441	30	1566,25	3132,50	3602,37	3915,62	4463,80	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Ana Cavada Vizarolasaga	Vd ^a .	Cabo 1 ^a . D. Rafael Marín Koreno	G. C.	8575	80		6860,00	8575,00	9775,00	9775,00	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Manuela Liguél Valleciergo	Hña.	Cabo, D. José Liguél Cuartas	G. C.	10383	25		2595,83	2985,20	3244,70	3699,00	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Trinidad Liguél Valleciergo	Hña.													
D ^a . María Liguél Valleciergo	Hña.													
D ^a . Concepción Liguél Valleciergo	Hña.													
D ^a . María del Rivero Fernández	Vd ^a .	Cabo, D. Julián Trives Picozo	G. C.	10850	40	2712,50	4340,00	4991,00	5425,00	6184,50	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Obdulia Gómez Martínez	Vd ^a .	Cabo, D. Cesáreo Ródenas Martínez	G. C.	8983	100		8983,33	10330,82	11229,16	12801,24	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Francisca Bander Company	Vd ^a .	Gds. D. Juan Galdón Morilla	G. C.	10033	30	1505,00	3010,00	3461,50	3762,50	4289,25	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Gregoria Loya Mico	Vd ^a .	Gds. D. Jesús Iborra Bravo	G. C.	10033	30	1505,00	3010,00	3461,50	3762,50	4289,25	1-09-73	Madrid	3	
D ^a . Francisca Dolz Colom	Vd ^a .	Gds. D. Francisco Morales Pastor	G. C.	10033	40	2508,33	4013,33	4615,33	5016,66	5719,00	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Antonia Conesa Andreu	Vd ^a .	Gds. D. Ramiro García Rodríguez	G. C.	10033	40	2508,33	4013,33	4615,33	5016,66	5719,00	1-09-73	Alicante	3	
D ^a . Aurora Glaro García	Vd ^a .	Gds. D. Miguel Recuero Zapata	G. C.	6765	40	1691,66	2706,66	3112,66	3383,33	3856,99	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Isabel Nosaio Zumadio	Vd ^a .	Gds. D. Rafael Becerra González	G. C.	9566	40	2391,66	3826,66	4400,66	4783,33	5452,99	1-09-73	Málaga	3	
D ^a . Consuelo Méndez Ruiz	Vd ^a .	Gds. D. Isaac Hernández Gutiérrez	G. C.	7700	40	1925,00	3080,00	3542,00	3850,00	4389,00	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Felicitas Martínez Pardo	Vd ^a .	Gds. D. Policarpo Cerrajero Almazán	G. C.	11433	30	1715,00	3430,00	3944,50	4287,50	4887,75	1-09-73	Madrid	3	
D ^a . Consuelo Gómez Zorrilla	Vd ^a .	Gds. D. Manuel Sáinz López	G. C.	9100	40	2275,00	3640,00	4186,00	4550,00	5187,00	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Consuelo López García	Vd ^a .	Gds. D. Liguél López Sánchez	G. C.	7233	100		7233,33	8318,33	9041,66	10307,49	1-09-73	Granada	3	
D ^a . María Abreu Tejada	Vd ^a .	Gds. D. Luis Sobrado Díaz	G. C.	10966	40	2741,66	4386,66	5044,65	5483,33	6250,99	1-09-73	Huelva	3	
D ^a . María Corcuón Barroso	Vd ^a .	Gds. D. José Espárraga González	G. C.	7233	100		7233,33	8318,32	9041,66	10307,49	1-09-73	Málaga	3	
D ^a . Sofía Parra Lillades	Vd ^a .	Gds. D. Lino Gómez Fernández	G. C.	8166	30	1225,00	2450,00	2817,50	3062,50	3491,25	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Josefa Ratón Quintanal	Hña.	Gds. D. Pedro Ratón Santiago	G. C.	10033	25		2508,33	2884,27	3135,10	3574,01	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Ana Rivero López	Vd ^a .	Gds. D. José Reyes García-Romero	G. C.	10266	30	1540,00	3080,00	3542,00	3850,00	4389,00	1-09-73	Málaga	3	
D ^a . Encarnación Roldán Gutiérrez	Vd ^a .	Gds. D. Benito Palacín Soto	G. C.	8633	40	2158,33	3453,33	3971,33	4316,66	4921,00	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Dolores Rincón Roldán	Vd ^a .	Gds. D. Francisco Cantos Martín	G. C.	10033	40	2508,33	4013,33	4615,33	5016,66	5719,00	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Aurora Petisco García	Vd ^a .	Gds. D. José Martín Guadardo	G. C.	10500	40	2625,00	4200,00	4830,00	5250,00	5985,00	1-09-73	Santander	3	
D ^a . María Eirell Elopis	Vd ^a .	Gds. D. José Mengual Peiró	G. C.	10500	40	2625,00	4200,00	4830,00	5250,00	5985,00	1-09-73	Valencia	3	
D ^a . Juana Sáinz Larzo	Vd ^a .	Gds. D. José González Tirado	G. C.	8166	40	2041,66	3266,66	3756,66	4083,33	4655,00	1-09-73	Granada	3	
D ^a . Juana Suárez Vidal	Hña.	Gds. D. Pedro Suárez Sastre	G. C.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Ana Sánchez Martín	Hña.	Gds. D. Juan Sánchez Bernal	G. C.	9566	25		2391,66	2750,40	2989,57	3408,10	1-09-73	Melilla	3	
D ^a . Apolonia Puigserver Nacal	Hña.	Gds. D. Juan Puigserver Oliver	G. C.	10033	25		2508,33	2884,58	3135,41	3574,37	1-09-73	Barcelona	3	
D ^a . Valentina Martínez García	Hña.	Gds. D. Ricardo Martínez Martínez	G. C.	8633	25		2158,33	2482,07	2697,91	3075,61	1-09-73	Valencia	3	
D ^a . Julia López Balboa	Hña.	Gds. D. Nicolás López Sobrado	G. C.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Carmen López Balboa	Hña.													
D ^a . Catalina Capó Roig	Hña.	Gds. D. José Capó Alomar	G. C.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Baleares	3	
D ^a . Lucía Muñoz Justa	Hña.	Gds. D. Donato Muñoz Oliva	G. C.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Barcelona	3	
D ^a . Julia Eladio Uria	Hña.	Gds. D. León Eladio Rey	G. C.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Enequiel González Díaz	Hña.	Gds. D. Adrián González Gutiérrez	G. C.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Santander	3	
D ^a . La-Dolores Rosa Rubio	Hña.	Gds. D. Pedro Rosa de Paz	G. C.	10500	25		2625,00	3018,75	3281,25	3740,62	1-09-73	Cáceres	3	
D ^a . Francisca Segur Deya	Hña.	Gds. D. Jaime Segur Gomila	G. C.	10500	25		2625,00	3018,75	3281,25	3740,62	1-09-73	Barcelona	3	
D ^a . María Borge Bravo	Hña.	Gds. D. Francisco Borge Solturas	G. C.	10500	25		2625,00	3018,75	3281,25	3740,62	1-09-73	Santander	3	
D ^a . Juana Borrón Coronado	Hña.	Gds. D. Cándido Borrón Trinidad	G. C.	10966	25		2741,66	3152,90	3427,07	3906,85	1-09-73	Badajoz	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
						M A S T A				DESDE			
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas			
D. Miguel Rodríguez Fernández	Hfns.	Gda. D. Juan Rodríguez López	G. G.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Huelva	3
D. Teresa García Jurado	Hfns.	Gda. D. Enrique García Ortega	G. G.	9566	25		2391,66	2750,40	2989,57	3408,10	1-09-73	Barcelona	4
D. María García Jurado	Hfns.												
D. Mercedes García Jurado	Hfns.												
D. Ana Escoto Mico	Hfns.	Gda. D. Francisco Escoto García	J. C.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Baleares	4
D. Desamparados Escoto Lico	Hfns.												
D. Primitiva González Penacho	Hfns.	Gda. D. Melitón González Elipe	G. G.	8633	25		2158,33	2482,07	2697,91	3075,61	1-09-73	Santander	4
D. Cristina González Penacho	Hfns.												
D. Pascuala Lammela Bosque Pérez	Hfns.	Gda. D. Ambrosio Bosque Baeta	G. G.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,80	1-09-73	Barcelona	4
D. María Bosque Pérez	Hfns.												
D. Concepción Tranquelo Ramírez	Hfns.	Carab. D. Juan Tranquelo Capdevila	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Santander	4
D. Encarnación Tranquelo Ramírez	Hfns.												
D. Pilar Teresa Vicente Albo	Hfns.	Carab. D. Baltasar Vicente Hernández	Carab.	9566	25		2391,66	2750,40	2989,58	3408,10	1-09-73	Santander	4
D. Ana-Isidra Vicente Albo	Hfns.												
D. Serafina Vicente Albo	Hfns.												
D. Rosa Isel Illopis	Hfns.	Carab. D. Isidro Isel Icorra	Carab.	9566	25		2391,66	2750,41	2989,57	3408,11	1-09-73	Alicante	4
D. Josefa Isel Illopis	Hfns.												
D. María Concepción Sánchez	Hfns.	Carab. D. Felipe Morcillo Larín	Carab.	8633	25		2158,33	2482,08	2697,91	3075,62	1-09-73	Barcelona	4
D. Carmen Morcillo Sánchez	Hfns.												
D. Juana Consuelo García Sáinz	Hfns.	Carab. D. Lucio García Cano	Carab.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Santander	4
D. Rosalina García Sáinz	Hfns.												
D. Ana Martínez Magdaleno	Vda.	Carab. D. Marcelino del Olmo Pérez	Carab.	8166	40	2041,66	3266,66	3756,66	4083,33	4655,00	1-09-73	Santander	3
D. Ana-Luz García Martínez	Vda.	Carab. D. Sebastián Gómez Curoero	Carab.	9100	40	2275,00	3640,00	4186,00	4550,00	5187,00	1-09-73	Santander	3
D. María Victoria Amor	Vda.	Carab. D. Enrique Amias Ricando	Carab.	8633	40	2158,33	3453,33	3971,33	4316,66	4921,00	1-09-73	Santander	3
D. Justa Pérez Eiras	Vda.	Carab. D. Mariano González Fuentes	Carab.	8166	40	2041,66	3266,66	3756,66	4083,33	4655,00	1-09-73	Santander	3
D. Dolores Urrea Torre	Vda.	Carab. D. José Duenas Pérez	Carab.	10500	40	2625,00	4200,00	4830,00	5250,00	5985,00	1-09-73	Santander	3
D. Pilar Herrero Gómez	Hfns.	Carab. D. Antonio Herrero Pérez	Carab.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Santander	3
D. María de la Iglesia Severino	Hfns.	Carab. D. Julián de la Iglesia Martín	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Baleares	3
D. Rosario Gómez Santiso	Hfns.	Carab. D. Juan Gómez Fernández	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Santander	3
D. Venancio Denia Martínez	Hfns.	Carab. D. Celedonio Denia García	Carab.	9566	25		2391,66	2750,40	2989,56	3408,00	1-09-73	Cartagena	3
D. Prudencia Vadillo Olaya	Hfns.	Carab. D. Faustino Vadillo Herranz	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,40	3574,35	1-09-73	Baleares	3
D. Concepción Elena Garbeño	Hfns.	Carab. D. Manuel Elena Col	Carab.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,86	1-09-73	Santander	3
D. Lucía Romero Blanco	Hfns.	Carab. D. José Romero Pérez	Carab.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Melilla	3
D. Antonia Moreno Cargado	Hfns.	Carab. D. Juan Moreno Kinser	Carab.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Santander	3
D. Francisca González López	Hfns.	Carab. D. Antonio González García	Carab.	9566	25		2391,66	2750,40	2989,57	3408,10	1-09-73	Santander	4
D. Josefa González López	Hfns.												
D. Tomasa Vera Martínez	Hfns.	Carab. D. Francisco Vera Villena	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Santander	3
D. Francisca Santos Estello	Hfns.	Carab. D. Francisco Santos Fasón	Carab.	10033	25		2508,33	2884,57	3135,41	3574,36	1-09-73	Sevilla	3
D. Mercedes Lata Andrey	Vda.	Pol. D. Castor Parga del Río	P. A.	9100	30	1365,00	2730,00	3139,50	3412,50	3890,25	1-09-73	Santander	3
D. Patrocinio Gómez Rubio	Vda.	Pol. D. Paulino Calvo Esteban	P. A.	10966	40	2741,66	4366,66	5044,65	5483,33	6251,00	1-09-73	Santander	3
D. Concepción Feralta Jiménez	Vda.	Pol. D. Juan Rojas Acosta	P. A.	9566	40	2391,66	3826,66	4400,66	4783,32	5453,00	1-09-73	Granada	3
D. Vicenta Puente Gómez	Vda.	Pol. D. Víctor Fernández Ortega	P. A.	10033	40	2508,33	4013,33	4615,33	5016,66	5718,99	1-09-73	Santander	3
D. María Babaroba Gómez	Vda.	Pol. D. José-Luis Pedrínaci Garrido	P. A.	10966	40	2741,66	4366,66	5044,66	5483,32	6251,00	1-09-73	Melilla	3
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.</p>													
OBSERVACIONES													
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de C. Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, su cuantía nula.</p>													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
						H A S T A				DESDE			
						31-3-74	30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76			
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
4.-		Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipante que acrecece la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.											de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal,
5.-		Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo; pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.											de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo; pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.
6.-		Pensión temporal actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirá hasta el día 30-3-81, en que quedará extinguida.											de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirá hasta el día 30-3-81, en que quedará extinguida.
7.-		Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Habiendo fallecido la interesada, dicha pensión la percibirán los herederos hasta la fecha de su fallecimiento.											de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Habiendo fallecido la interesada, dicha pensión la percibirán los herederos hasta la fecha de su fallecimiento.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 54 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D. Juan Manuel Allende Vega y termina por doña Julia Alpuente Alepuz.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arraqué D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H	A	S	T					A	DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76					1-1-76	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					Pesetas	
D. Juan-Manuel Allende Vega	Hfna.	GB. Excmo. Sr. D. Javier Allende I-sasi	Avia.		30916	40	15666,65	18016,65	19583,31	22324,98		1-12-71	Madrid	4		
D. Cristina Allende Vega	Hfna.															
D. M. del Carmen Fernández Encinas	Hfna.	Cor. D. Julio Fernández de los Ríos	Inf.		46550	25				11637,50		1-01-76	Madrid	-		
D. Mercedes Lerdo de Tejada Baylles	Hfna.	Cor. D. Fernando Lerdo de Tejada Gancinotto	Cab.		39375	25			9843,75	11221,87		1-11-75	Sevilla	-		
D. Josefa Espiga Valenciaga	Hfna.	Cor. D. Juan Espiga Mariscal	Invl.		48708	25			12177,08	13881,87		1-12-75	Madrid	-		
D. M. del Carmen Abengochea Larraz	Hfna.	Cor. Médico, D. Rafael Abengochea Laita	Arm.		36458	25			9114,58	10390,62		1-12-75	Cartagena	5		
D. Eulalia Abengochea Larraz	Hfna.															
D. Carmen Pascual Revest	Hfna.	Tcol. D. Claudio Pascual Bernard	Inf.		29166	25	7291,66	8385,40	9114,57	10390,61		1-02-74	Burgos	-		
D. Lucía Hidalgo Hernández	Vda.	Tcol. D. Isauro López Blanco	Inf.		37916	58			22741,65	25925,48	10.000	1-06-75	La Coruña	6		
D. María del Pilar Pátima Antonio Lucía Cándida	Hfna.															
D. M. Victoria Seseña Moreno	Vda.	Tcol. Médico, D. José María Acitores Alcalde	Avia.	31-12-77 26-07-79 19-88-82	35000	80			28000,00	31920,00	10.000	1-12-75	Madrid	7		
D. M. Victoria	Hfna.															
D. M. Isabel	Hfna.															
D. M. José	Hfna.															
D. M. José María	Hfna.															
D. M. Paloma	Hfna.															
D. Juan Antonio Margarita	Hfna.															
D. Angeles Escalante Santamaría	Hfna.	Cte. D. Manuel Escalante García	Inf.		30625	25			7656,25	8728,12		1-10-75	Guipúzcoa	-		
D. Ana Domínguez Justeiz	Hfna.	Cte. D. Luis Domínguez Gola	Inf.		25666	25		7379,16	8020,82	9143,73		1-12-74	Barcelona	-		
D. Josefa Glayo Llanos	Hfna.	Cte. D. Julián Glayo Andrés	Inf.		32083	25			8020,83	9143,75		1-06-75	Madrid	-		
D. Laura Sánchez Masca	Vda.	Cte. D. José Espín Herrera	O.M.		28466	40	5693,33	6547,33	7116,66	8113,00		1-09-73	Barcelona	8		
D. M. Luisa Espín Ramo	Hfna.				28466	25		4092,08	4447,91	5070,62		1-09-73	Barcelona	-		
D. M. de la Cabeza Espín Ruano	Hfna.															
D. Emilia Palacios Menéndez	Hfna.	Cap. D. Gracián Palacios Yuste	G.C.		26016	40	10406,66	11967,66	13008,32	14829,50		1-04-74	Madrid	9		
D. Dolores Palacios Menéndez	Hfna.															
D. Teresa Palacios Menéndez	Hfna.															
D. Fidela Palacios Menéndez	Hfna.															
D. Miguel Palacios Menéndez	Hfna.															
D. Basilia María Delgado Ramos	Hfna.	Tte. D. Máximo Delgado Rueda	Inf.	Incapacit.	25958	40			10383,33	11836,99		1-01-75	Gáceres	-		
D. M. del Rosario Barragán Barragán	Hfna.	Tte. D. Juan Barragán Carballo	G.C.		25083	25			6270,83	7148,75		1-09-75	Huelva	-		
D. Magdalena Muñoz Iglesias	Vda.	Maestro Ajustador, D. Manuel Alvarez Fernández	CASE.		37333	40			7466,66	8512,00	5.000	1-06-75	Gijón	10		
D. M. del Carmen Alvarez Puentes	Hfna.				37333	25			4666,66	5319,99	5.000	1-06-75	Gijón	10		
D. Luisa Sanz Saavedra	Hfna.	Celador de Obras, D. Luis Sanz Morrejón	-		34912	25				8728,12		1-06-76	Ceuta	11		
D. Ana África Sanz Saavedra	Hfna.															
D. Francisca Rodríguez Duchement	Hfna.	Práctico de Puertos, D. Pedro Rodríguez González	Arm.		18520	25			4630,20	5278,42		1-07-75	Las Palmas	12		
D. Leonor Arroyo Balboa	Hfna.	Aux. 1.ª CASIA, D. Francisco Arroyo López	Arm.		19104	25			4776,04	5444,68		1-12-75	Cádiz	-		
D. Catalina Estévez Herrera	Hfna.	Escribiente 2.ª CASIA, D. Tomás Estévez Saura	Arm.		17645	25			4411,45	5029,05		1-08-75	Cartagena	-		
D. Amalia Rodríguez Rivas	Vda.	Aux. CASIA, D. José González Gheda	Arm.		16683	40	3336,66	3837,50	4170,83	4754,73		1-09-73	El Ferrol	13		
D. Pilar González Rivas	Hfna.				16683	25		2397,75	2606,25	3000,00		1-09-73	El Ferrol	13		
D. Concepción González Rivas	Hfna.															
D. Josefa Batalla Larco	Vda.	Sg. D. Daniel Batalla Juan	G.C.		17545	25			4411,45	5029,06		1-12-75	Castellón	-		
D. Joaquina González López	Vda.	Sg. D. Emilio Berrocal Alvarez	G.C.		13383	40	5553,33	6941,66	7913,49	7913,49		1-08-75	Granada	14		
D. Amparo Nevot Jones	Hfna.	Sgto. D. Fermín Nevot Domenech	Inf.		14729	25			3682,29	4197,81		1-10-75	Valencia	-		
D. Angela Sobar Vidal	Vda.	Sgto. D. Agustín Fernández García	G.C.		11550	40	4620,00	5313,00	5775,00	6583,50		1-06-76	Guadalajara	15		
D. M. del Pilar Secana López	Hfna.	Sgto. D. Domingo Secana Leiras	G.C.		14729	25			3682,30	4197,82		1-04-75	El Ferrol	-		
D. Pilar Moreno González	Hfna.	Sgto. D. Miguel Moreno Mased	G.C.		11550	25			3320,63	3609,37	10.000	1-12-74	Lérida	-		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H	A	S	T					A	DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76					Pesetas	Pesetas
Dña. Ma de las Mercedes García Laviana	Hfná.	Sgto. D. José García Unzué	G.C.		13854	25				3463,54	3948,43	10.000	1-01-75	Oviedo	-	
Dña. Juana Vicens Arago	Hfná.	Sgto. D. Jaime Vicens Llompart	G.C.		14437	25				3609,37	4114,68		1-07-75	Gastellón	-	
Dña. Ma Dolores Arcas Pérez	Hfná.	Sgto. D. Leovigildo Arcas Fernández	Carab.		15020	25				3755,20	4280,92		1-08-75	Granada	-	
D. Antonio Ibarz Soler	Padre	Cabo 1º Paracaidista, Joaquín Ibarz Catalán	E.F.		6796	100				6796,25	7230,83	10.000	1-09-75	Zaragoza	16	
Dña. María Catalán Ferrer	Madre															
D. Daniel Vallecillo de la Rosa	Padre	Cabo 1º, Nicolás Vallecillo Sánchez	T. Inf.		5436	100				5001,66	5436,25		1-01-75	Madrid	14	
Dña. Encarnación Vázquez Barreiro	Madre	Cabo, Manuel Cercadillo Vázquez	Ing.		2108	100				2500,00	3000,00		9-06-75	Madrid	-	
Dña. Piedrasanta Jiménez Alcalde	Hfná.	Cabo de Milicias, Francisco Jiménez Madueño	-		2108	100					3000,00		30-03-76	Sevilla	17	
Dña. Salud Jiménez Alcalde	Hfná.															
Dña. Angeles Pedraño Barbero	Hfná.	Cabo Fogonero, José Pedraño Olmos	Armá.		9479	25				2369,79	3000,00		1-03-75	Baleares	5	
Dña. Carmen Pedraño Barbero	Hfná.															
Dña. Celestina Pedraño Barbero	Hfná.															
D. José Guerrero Fernández	Padre	Soldado Paracaidista, Jaime Guerrero Trarer	E.F.		4467	100				4032,50	4467,08		1-01-75	Murcia	18	
Dña. Soledad Trarer Alarcón	Madre															
Dña. Josefa Martínez Moas	Madre	Marinero 2º, Primitivo Caranés Martínez	Armá.		2033	100				2500,00	3000,00		1-07-75	La Coruña	-	
Dña. Cipriana García Rodríguez	Vd.	Cabo 1º, D. Francisco López García-Pérez	G.C.		8575	30	2572,50	2958,37		3215,62	3665,81		1-06-72	Madrid	19	
Dña. Encarnación Martín Ruiz	Hfná.	Cabo, D. Nicolás Martín García	G.C.		8983	100	8983,33	10330,82		11229,15	12801,23		1-09-73	Granada	20	
Dña. Teresa Villanueva Sánchez	Hfná.	Gd. D. Asterio Villanueva Gómez	G.C.		11958	25				2989,58	3408,12		1-05-75	Alicante	-	
Dña. Manuela García Pérez	Hfná.	Gd. D. José García del Toro	G.C.		13125	25				3281,25	3740,62		1-08-75	Huelva	-	
Dña. Rosario Cutillas Fernández	Hfná.	Gd. D. Francisco Cutillas Castillo	G.C.		9566	25	2391,66	2750,40		2989,57	3408,11		1-11-72	Valencia	-	
Dña. Encarnación Delgado Andújar	Hfná.	Gd. D. José Delgado Lara	G.C.		10966	25		3152,90		3427,06	3906,88		1-10-74	Madrid	-	
Dña. María Alonso Corral	Hfná.	Gd. D. José Alonso Santiago	G.C.		13125	25				3281,25	3740,62		1-06-75	Madrid	-	
Dña. Florentina Herrero Velasco	Hfná.	Gd. D. Hermenegildo Herrero Cuesta	G.C.		13125	25				3281,25	3740,62		1-05-75	Madrid	-	
Dña. Purificina Vidal Requena	Hfná.	Gd. D. Joaquín Vidal Pérez	G.C.		12541	25				3135,41	3574,37		1-10-75	Valencia	-	
Dña. Bernabela Gabete Mansilla	Vd.	Gd. D. Rafael Murcia Bejarano	G.C.		9625	30				2887,50	3291,75	10.000	1-03-75	Córdoba	21	
Dña. Ma Luisa Cunchillos Pallares	Madre	Gd. D. Juan López Cunchillos	G.C.		7875	100				7875,00	8977,50	10.000	1-07-75	Zaragoza	22	
Dña. Ma del Carmen Carretero Corredera	Vd.	Gd. D. Onésimo Carretero Rodríguez	G.C.		9625	64				6160,00	7022,40	10.000	1-09-75	Gerona	23	
Dña. Ma del Carmen Balbino	Hfná.			25-05-83												
Dña. Ma del Carmen José-Andrés	Hfná.			16-01-87												
Dña. Ma del Carmen Juan-Carlos	Hfná.			27-05-88												
Dña. Manuela Arranz Montero	Hfná.	Carab. D. Vicente Arranz Gadea	Carab.	4-05-91	12541	25				3135,41	3574,36		1-05-75	Segovia	-	
Dña. Adelaida Parra Galdeano	Hfná.	Carab. D. Rogelio Parra Alonso	Carab.		9100	25			2616,25	2843,75	3241,87		1-09-74	La Coruña	-	
Dña. Elisa del Estal Collis	Hfná.	Carab. D. Baldomero del Estal Jimeno	Carab.		11958	25				2989,58	3408,12		1-11-75	Tarragona	-	
D. Eugenio Fraile Pérez	Padre	Cabo 1º E.P. de A.O.E., D. Eugenio Fraile Hidalgo	Ing.		7200	100				6765,83	7200,41		1-01-75	Madrid	24	
Dña. Enseña Hidalgo Sanz	Madre															
Dña. Julia Alpuente Alepuz	Hfná.	Gd. 1º, D. Tomás Alpuente Murciano	P.A.		11375	25				2843,75	3241,87		1-10-75	Barcelona	-	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 17 de Junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.</p>																
OBSERVACIONES																
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p>																

O. núm. 100 - Apéndice

14 de mayo de 1978

15

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H	A	S	T					A'	DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas						
3.-		Caso de tener hijos comprendidos en el Apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficiarios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, 75 de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.														
4.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 31-3-74, percibirán la cantidad de 7.729,16 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación. La huérfana de la esposa percibirá la pensión el día 30-4-73, fecha en que contrajo matrimonio, pasando íntegra al huérfano D. Juan Manuel, hasta que cumpla los 23 años de edad el día 7-8-76. Esta pensión lleva incrementado al 20% del sueldo actualizado que corresponde, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
5.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
6.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8-9-75 (D.O. nº 224), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.														
7.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-1-76 (D.O. nº. 38), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
8.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 25% de la otra mitad. La huérfana Dª. María-Luisa percibirá su parte en coparticipación y partes iguales con su hermana Dª. María de la Cabeza, hasta el día 26-12-73, fecha en que percibirá la totalidad de la parte de pensión correspondiente, por pérdida de aptitud legal de su hermana. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán la cantidad de 3.558,33 pts. mensuales cada una; y a partir de esta fecha, según se indica en relación. Si la viuda pierde la aptitud legal, la huérfana percibirá el 25% del Regulador; si la aptitud legal la pierde la huérfana, la viuda pasará a percibir el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
9.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Si el huérfano D. Miguel falleciera, la pensión pasará a las huérfanas que conserven la aptitud legal, con el 25% del Regulador.														
10.-		La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la huérfana pasará a percibir el 25% del Regulador; si la aptitud legal la pierde la huérfana, la viuda pasará a percibir el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
11.-		Se rectifica la pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, por Orden de 31-10-75 (D.O. nº 271), y se le hace el presente señalamiento, quedando nulo el anterior, desde la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuento de cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior.														
12.-		Desde la fecha de arranque hasta el día 31-10-75, percibirá el 50% del 25% del Regulador mensual, que importa la cantidad de 2.315,10 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
13.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador, y las huérfanas el 25% de la otra mitad. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán la cantidad de 2.085,41 pts. mensuales la viuda, y la misma cantidad para las huérfanas; y a partir de esta fecha, según se indica en relación. Si la viuda pierde la aptitud legal, las huérfanas percibirán el 25% del Regulador; si la aptitud legal la pierden las huérfanas, la viuda pasará a percibir el 40% del Regulador; si una de las huérfanas pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de aquella que la conserve; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
14.-		Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
15.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Por error en el señalamiento anterior, efectuado mediante bases de aplicación y coeficientes, se hace nuevo señalamiento, quedando anulado el anterior a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 2.387,50 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación. No procede descuento de cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior.														
16.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirán por una sola vez, la cantidad de 100.000 pts. de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/74.														
17.-		Desde la fecha de arranque de este señalamiento, la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
18.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
19.-		Pensión temporal, que percibirá hasta el día 30-5-88, en que quedará extinguida, desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 1.286,25 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
20.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
21.-		Pensión temporal, que percibirá hasta fin de Febrero de 1.990, en que quedará extinguida.														
22.-		Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez, la cantidad de 100.000 pts. de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/74.														
23.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24-12-75 (D.O. nº 18/76), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.														
24.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 49/74, que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.														

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO - DIARIO OFICIAL - Madrid - 51